



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 93

1° Y 7 DE MARZO DE 1989

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:19 horas del día 1° de marzo de 1989, principió la Sesión Número 93 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los siguientes oficios: CA/A-S-50/89, enviado por el Arq. Manuel Sánchez de Carmona, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa de la renuncia del Sr. Salvador Reyes Ríos a la representación de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ante el Consejo académico de esa Unidad.

Oficio CAI.29.89, enviado por el M. en C. Luis Niño de Rivera y Ovarzabal, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa de la baja del Sr. Carlos Gregorio Vázquez Zamorano como representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ante el Consejo Académico de esa Unidad y quien fue suplido por el Sr. Adolfo Guzmán Pérez.

Posteriormente, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 18 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia del quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración de los colegiados el punto referido al rubro.

El Mtro. Concheiro hizo referencia al oficio dirigido al Secretario del Colegio, firmado por 103 profesores de la Unidad Xochimilco, por medio del cual le solicitaron someter a consideración de éste órgano colegiado el envío de un telegrama dirigido al Presidente de El Salvador y la publicación del mismo en la prensa, con objeto de esclarecer los hechos del asesinato de la Dra. Alejandra Bravo Mancera, quien fue profesora de esa Unidad hasta 1982. En virtud de lo anterior, propuso incluir un punto en el orden del día en los siguientes términos: "Discutir el caso de la Dra. Alejandra Bravo Mancera y un pronunciamiento público por el Colegio".

Se ha acordado, señaló el Presidente, no incluir puntos en el orden del día en forma imprevista y sin la documentación correspondiente. Asimismo, el Secretario aclaró que no tenía conocimiento del escrito antes mencionado.

El Mtro. Concheiro indicó que se conocieron de los hechos ocurridos a la Dra. Bravo, después de haberse convocado para esta sesión del Colegio; además, dijo, considerando la situación actual de El Salvador es importante dar una respuesta por parte de esta Institución. En cuanto a documentar el punto propuesto, agregó, anexo al oficio antes referido, están la nota periodística e informes de quienes trabajaron con la Dra. Bravo.

El Dr. Mora apoyó la propuesta de incluir dicho punto, por ser un hecho circunstancial.

En caso de aprobarse la inclusión del punto en cuestión, señaló el Dr. Fernández, sería más apropiado redactar el punto en términos de recabar información sobre el caso. Al respecto, el Presidente propuso la siguiente redacción: "Información del caso de la Dra. Alejandra Bravo Mancera y la posibilidad de un pronunciamiento público al respecto". El Mtro. Concheiro estuvo de acuerdo con esta propuesta.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación su propuesta y se aprobó por 18 votos a favor y 3 abstenciones.

El Mtro. Concheiro propuso se incluyera como 4 bis; el Presidente sometió a votación esta propuesta y se aprobó por 18 votos a favor y 3 abstenciones.

El Sr. Díaz propuso eliminar el punto 8 del orden del día, en virtud de no haberse enviado la información complementaria para haberla discutido con sus representados.

El punto fue incluido, informó el Presidente, ante la solicitud planteada por el Sr. Teodoro Palomino en la pasada sesión del Colegio Académico pero no envió información alguna; sin embargo, dijo, no existen muchas variantes que discutir pues lo único mencionado por el Sr. Palomino fue que por la modificación del calendario de la Secretaría de Educación Pública, se debería revisar nuestro calendario, en relación al periodo vacacional de esta Institución para que fuera compatible con el de los hijos de los trabajadores. El Sr. Díaz retiró su propuesta.

Asimismo el Sr. Díaz recordó el compromiso hecho por el Presidente en la sesión anterior, de presentar un estudio sobre la Tienda de Autoservicio. El Presidente informó que aún no se ha concluido dicho estudio y que en asuntos generales informaría el avance del mismo.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Orden del Día modificado y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 93.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 92, celebrada los días 12 y 19 de enero de 1989.
4. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 1988.
5. Información sobre el caso de la Dra. Alejandra Bravo Mancera y la posibilidad de un pronunciamiento público al respecto.
6. Presentación, del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Producción y Contexto del Diseño.
7. Iniciación del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de ley.
8. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Juan Castaingts Teillery, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Revisión del Calendario Escolar de la Universidad para el periodo lectivo 1988-1989, en virtud del cambio de

Calendario Escolar de la Secretaría de Educación Pública.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la interpretación de los artículos 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y 29 del Reglamento Orgánico, y proponer las modificaciones que, en su caso, considere necesarias.
12. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación.
13. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.
14. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, en sustitución de la Dra. Sonia Comboni Salinas y del Ing. Manuel Tiscareño Jurado, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas a la Comisión referida.
15. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de regla-

mento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sustitución del Sr. Armando César Tamaríz Cruz, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas a la Comisión referida.

16. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar un balance de los trabajos desarrollados en el periodo 1987-1989 del Colegio Académico, en sustitución de la Srta. Gabriela Sagahón Barrios, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas y a cinco no consecutivas a la Comisión referida.
17. Informe del Rector General sobre el emplazamiento a huelga del SITUAM.
18. Asuntos generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 92, CELEBRADA LOS DIAS 12 y 19 DE ENERO DE 1989.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro.

El Mtro. Meda solicitó cambiar en la página 9, punto III, penúltimo renglón "88-P" por "88-0".

En la página 17, cuarto párrafo, el Sr. Díaz pidió hacer referencia al tema de la intervención a la cual se negó el Mtro. Pallán quedara circunstanciada. El Presidente informó que se verificaría la grabación y, en su caso, se incorporaría al acta.

En la página 28, último párrafo, el M.C. Martínez solicitó agregar los resultados obtenidos de la encuesta sobre la Tienda, para que tengan sentido las propuestas mencionadas; éstas son: que más del 50% de los usuarios no son derechohabientes de la Tienda; que más del 50% del ingreso por los

usuarios tampoco son derechohabientes de la misma; que los saldos rojos de la Tienda representa que ésta no es rentable.

En la página 29, en la tercera propuesta, aclaró que no era "en sustitución de la despensa mensual" sino que se diera una cantidad monetaria en donde el trabajador recupere su prestación; esto es, en sustitución de la Tienda.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el acta y se aprobó por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 93.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 92, celebrada los días 12 y 19 de enero de 1989.

4. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 1988.

El Presidente expuso un resumen del Informe señalado al rubro, el cual contiene como anexos el Catálogo de Investigaciones y el Anuario Estadístico. Hizo breves reflexiones de los logros y de las dificultades para llevar a cabo las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad. Asimismo, y de acuerdo con lo solicitado, explicó, en cada capítulo se incorporaron elementos de evaluación, principalmente en forma de comparación o parámetros significativos con los correspondientes a otras instituciones de educación superior, así como de las variaciones de estos parámetros a través del tiempo.

Respecto a las funciones docencia e investigación aludió al gran impulso proporcionado en inversiones durante 1988 para apoyarlas; sobre difusión de la cultura, añadió, se muestran publicaciones relevantes y, en su conjunto, la

Universidad publicó más de dos libros por semana independientes de otras revistas.

Este Informe, resaltó, es el resultado del trabajo de todos los universitarios, desde las áreas hasta los rectores de unidad, quienes coordinan toda la información para elaborar dicho Informe, el cual cubre los aspectos más sobresalientes de las funciones sustantivas de la Universidad.

El Mtro. Pallán advirtió un importante cambio cualitativo en la conformación del Informe presentado por el Rector General, porque no sólo es acopio de información sino da una orientación y sentido, así como elementos para evaluar el trabajo profesional desarrollado por la Universidad, además de presentar estadísticas, comparaciones y estudios. Felicitó al Rector General por el documento presentado, el cual dijo, por lo que respecta a la Unidad Azcapotzalco servirá como una fuente de información significativa.

La Arq. Ocejo reiteró algunos aspectos tocados por el Mtro. Pallán y, añadió, el Informe permite conocer a profundidad los asuntos relevantes realizados en las diferentes divisiones, y al interior de la Universidad refleja el trabajo anual. Señaló el esfuerzo de quienes intervinieron y especialmente el de Rectoría General y su equipo de trabajo para presentar el documento en el tiempo reglamentario.

Después de sumarse a las felicitaciones hechas al Rector General, el Dr. Fernández indicó que el documento referido servirá de consulta y reflexión a la comunidad universitaria; sin embargo, abundó, sería importante incorporar mas elementos de estimación e indicadores para evaluar las actividades de la Institución.

El Mtro. Meda y la Dra. Ortega coincidieron en la utilidad de los datos procesados y registrados en el Informe, por lo cual extendieron una felicitación al Rector General. Esta última, agregó, el documento refleja situaciones problemáticas, y no oculta insuficiencias, incluso al destacar el

panorama nacional e internacional en relación con el conjunto de aportaciones científicas, tecnológicas y humanísticas, consolida de manera notable el trabajo efectuado. Asimismo, se refirió al incremento del patrimonio universitario, lo cual mantiene a la Institución en un nivel competitivo. Expresó su agrado porque en el Informe se reconoce como tema central el problema salarial.

El Arq. Eibenschutz resaltó la sensible mejoría de los indicadores de la Universidad en los últimos tres años, sobre todo los salariales, a pesar de la crisis económica del país; así como la manera favorable en la cual esta Institución está cumpliendo sus objetivos sociales.

Después de considerar el Informe carente de elementos críticos y de reflexiones, el Sr. Tapia hizo una detallada descripción de las negociaciones entre la Universidad y el Sindicato iniciadas a finales de 1987, las cuales tuvieron como coyuntura el Pacto de Solidaridad Económica, y en las que dijo, la Universidad manifestó una actitud pasiva que condujo a la huelga, ante la cual cedió el Sindicato para no demorar una situación anormal; esta situación, enfatizó, sólo se plantea someramente en el referido Informe.

La Dra. Comboni subrayó la relevancia de presentar el Informe de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación; en dicho Informe, además de facilitarse el análisis de diversas situaciones, dijo, se permite aplicar correctivos para la buena marcha de la Universidad y se percibe el proceso y consolidación de las funciones primordiales de esta Institución como son docencia, investigación y difusión de la cultura, así como el hecho de fortalecer los programas académicos, lo cual ha repercutido positivamente en la formación de profesionistas.

Como otra cuestión sobresaliente, resaltó el lugar ocupado por esta Casa de Estudios en el medio académico del país, y finalmente se refirió al apoyo recibido para cambiar el equipo en los talleres de investigación.

El Sr. Velasco opinó que el Informe del Rector General es la suma de actividades realizadas y no una evaluación crítica del funcionamiento de la Universidad, y que su presentación debería ser una ocasión para ratificar o modificar las políticas con las cuales ha funcionado la misma.

El Ing. Tiscareño coincidió en la utilidad de la información para el futuro, incluso dijo, para designar órganos personales porque en el Informe se reflejará la productividad de su trabajo académico y de investigación.

El Sr. Lima consideró marginado el papel de los estudiantes por el resto de los integrantes del Colegio Académico. Sobre el Informe, habló de la pertinencia de incluir más adelante las actividades del sector estudiantil, porque no se ponderan y ni difunden sus esfuerzos académicos. Como en otras ocasiones, instó al Rector General a visitar las unidades con la finalidad de conocer la problemática existente y la realidad en cuanto al número de alumnos por profesor.

Respecto al deterioro salarial, agrego, éste ha provocado conflictos que han resultado en huelgas, con repercusiones académicas negativas; por lo cual estimó necesario reformar la situación actual. Solicitó se aclarara si se había incrementado el porcentaje de ingreso, y si se estimó la deserción del 50% de alumnos registrado hace aproximadamente dos años, para tener criterios reales y hacer efectiva la excelencia académica.

Como el Informe será un documento de trabajo para evaluar las actividades académicas y considerar aspectos omitidos, coincidió en lo adecuado de establecer parámetros e indicadores confiables para percatarse de los asuntos que necesitan ser atendidos y evitar riesgos que no ayuden al desarrollo y consolidación de la Universidad.

Asimismo, agregó, el documento carece de autocrítica por parte del Rector General, aun cuando reconoció la labor

desempeñada por el mismo. Exhortó enfáticamente a los miembros del Colegio Académico a participar en dicho órgano, para generar discusiones, y análisis concretos con el afán de fortalecer la Institución.

El Informe, dijo el Mtro. Concheiro, es útil para evaluar el trabajo de la Universidad, y los puntos de referencia aplicados en el balance, plantean un claro reforzamiento interno de la misma; no obstante carece de un proyecto que indique la ubicación de esta Institución, su dirección y su situación dentro del contexto nacional, por lo cual sería conveniente contar con un marco referencial con la intención de tener una visión integral para impulsar a la Universidad de acuerdo con los intereses de ésta.

En relación con los posgrados, indicó, deberían señalarse políticas generales y explicitar el crecimiento de los mismos tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Reiteró que el Informe proporciona resultados, cifras y tendencias, pero no contiene un balance integral basado en un proyecto, sólo es informativo, como se puede observar en el capítulo laboral, el cual es muy general porque únicamente menciona las acciones realizadas, al igual que sobre el trabajo realizado por este Colegio Académico y estas iniciativas presentadas por el Rector General como el estímulo a la investigación y docencia. En consecuencia, concluyó, el Informe debe contener reflexiones y perspectivas de trabajo para la Universidad.

El actual Colegio Académico, señaló el Presidente, en comparación con anteriores ha sesionado durante más tiempo, lo cual proporciona mayores elementos de evaluación de los cuales se tiene nota para su incorporación. Comentó que no correspondía al Rector General fijar las metas a realizar porque debería ser una labor conjunta de la comunidad universitaria.

El Dr. Mora opinó que el Informe es un instrumento de extraordinaria utilidad porque es un reflejo de los objeti-

vos y actividades de la Institución, y además tiene una visión particular del Rector General

El Dr. Chapela mencionó que no correspondía al Rector General indicar la direccionalidad de la Universidad, pues esto debería hacerse de manera participativa por este órgano colegiado, ya que el documento sólo es un informe y proporciona indicadores para evaluar las acciones de la Institución.

Con un informe tan breve, explicó el Mtro. Pallán, se cubren las disposiciones reglamentarias, como por ejemplo lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica. En este Informe, continuó, a petición de un excolegiado, se hizo un esfuerzo por incorporar elementos de evaluación que ahora además de marcar un cambio gradual de calidad, proporcionan elementos importantes de análisis.

El Mtro. Concheiro señaló que cuando se cuente con el reglamento de planeación, se tendrá un referente para analizar cómo avanza la Universidad, en tanto el Informe sólo será un instrumento para el quehacer universitario. El Anuario Estadístico, continuó, es una base de datos útil para procesar e informar, pero tiene cuadros incompletos sobre todo en docencia porque aún no concluye el trimestre 88-O los cuales deberán complementarse.

El Sr. Tapia comentó que el Colegio Académico debería adoptar un espíritu crítico sobre el Informe, así como en cuanto a los actos materiales característicos de este periodo y a los hechos reales vinculados con tendencias nacionales de educación superior para arribar a conclusiones conducentes. Independientemente de los méritos y avances del Informe, insistió, es necesario incorporar elementos de evaluación y los objetivos de la gestión planteados por el Rector General, entre otros, para hacer una confrontación real.

Al no registrarse más intervenciones se dio por recibido el Informe del Rector General.

ACUERDO 93.3

Recepción del Informe presentado por el Rector General sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1988.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer, trabajar tres horas más y volver a preguntar si se desea proseguir la reunión. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por 24 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

5. INFORMACION SOBRE EL CASO DE LA DRA. ALEJANDRA BRAVO MANCERA Y LA POSIBILIDAD DE UN PRONUNCIAMIENTO PUBLICO AL RESPECTO.

El Mtro. Concheiro distribuyó copia de una propuesta relacionada con el asunto anteriormente referido, y se reiteró que la petición de analizar este punto en el Orden del Día, estaba sustentada por la firma de 103 personas, en su mayoría profesores de la Unidad Xochimilco. Solicitó la palabra para el Profr. Rodolfo Santa María con la finalidad de informar los hechos suscitados sobre el caso aludido.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Profr. Santa María.

PROFR. SANTA MARIA. Comentó que por la violencia de los hechos consideraron pertinente solicitar la introducción del punto en esta sesión del Colegio Académico. Leyó una carta fechada el 23 de febrero del año en curso, anexa a esta acta, dirigida al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario de este Colegio Académico, en la cual se adjunta tanto copia del texto del telegrama que se sugiere enviar al Presidente de El Salvador y publicarlo en periódicos nacionales, como las noticias publicadas en diarios mexicanos sobre el caso en discusión.

El Mtro. Concheiro propuso que el Colegio Académico enviara el telegrama al Lic. José Napoleón Duarte y lo publicara en un periódico de circulación nacional y en la revista Proceso.

El Mtro. Meda propuso dividir en dos la propuesta anterior: por un lado, decidir si se envía el telegrama y se le da difusión, y por otro hacer un receso para que se proponga un texto breve y el Colegio Académico apruebe la redacción final. El Arq. Mora apoyó esta propuesta.

Como la Embajada de México en El Salvador dice no tener conocimiento, contrario a la información proporcionada en los periódicos, el Presidente sugirió esclarecer los hechos porque es importante que el Colegio Académico tenga todo tipo de evidencia y cierto grado de certeza de los acontecimientos y proceda en consecuencia.

Para tal fin, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Profr. Santa María.

PROFR. SANTA MARIA. Las publicaciones más recientes, explicó, no se anexaron; sin embargo, se tiene un acta de carácter oficial además de contar con algunas publicaciones, resultado de una investigación efectuada por la iglesia católica de El Salvador, una publicación en la cual se certifican los hechos, y un comunicado de la prensa notificando el suceso por una agencia en el lugar de los hechos.

El Mtro. Concheiro solicitó la palabra para la Profra. Dora Cardacci. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

PROFRA. CARDACCI. Ratificó la validez de los hechos con base en el reconocimiento de los mismos por la Embajada Mexicana, la cual está tramitando la posible repatriación de los restos de la Dra. Bravo.

El Sr. Palomino consideró correcto el principio seguido por el Colegio Académico de solicitar toda la información

posible, y más por tratarse de un caso violento de parte de fuerzas armadas de otro país. Apoyó la propuesta del Mtro. Meda y sugirió integrar una comisión por un órgano personal y el Mtro. Concheiro, para que presentara una propuesta de redacción.

El Sr. Lima consideró innecesario integrar una comisión para hacer una propuesta de redacción, porque el Colegio Académico no tiene un estilo particular; por tanto, indicó, debe pasarse a la votación y redactar un párrafo breve en el cual se narren los pormenores.

Después de algunas intervenciones, los señores Palomino y Lima retiraron su propuesta y, el Presidente sometió a votación la primera parte de la propuesta del Mtro. Meda en el sentido de integrar una comisión encargada de redactar el pronunciamiento, respectivo y se aprobó por unanimidad.

La Mtra. Páramo propuso integrar la comisión con un órgano personal, un representante del personal académico y uno de los alumnos para lo cual propuso al Mtro. Pallán, al Mtro. Concheiro y al Sr. Palomino.

El Mtro. Pallán propuso al Mtro. Meda quien declinó.

El Presidente sometió a votación la propuesta de la Mtra. Páramo y se aprobó por 23 votos a favor y 1 en contra.

El Sr. Tapia propuso hacer un receso para que la comisión trabajara; el Colegio Académico estuvo de acuerdo y el receso fue de las 14:00 a las 14:36 horas.

Acto seguido, el Presidente leyó la comunicación elaborada por la comisión, anexa a esta acta, sobre la cual se hicieron varias observaciones; sin embargo, finalmente la sometió a votación en los términos propuestos originalmente y se aprobó por 24 votos a favor y 3 abstenciones.

Asimismo, se acordó enviar a la brevedad posible el comunicado a los destinatarios, así como publicarlo en los periódicos Excelsior y la Jornada y en la revista Proceso.

ACUERDO 93.4

Aprobación del escrito que presentó la Comisión encargada de elaborar un comunicado dirigido al Gobierno de la República de El Salvador, al Gobierno Mexicano y a la opinión pública, en el sentido se manifiesta la opinión del Colegio Académico en relación con la muerte de la Dra. Alejandra Bravo Mancera quien fuera profesora de la Unidad Xochimilco.

De conformidad con lo aprobado, el Colegio Académico hizo un receso para comer de las 14:54 a las 15:26 horas.

6. PRESENTACION, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO.

El Presidente puso a consideración el informe referido al rubro y sin observaciones, se dio por recibido.

7. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente hizo una referencia al oficio enviado por el Arq. Ernesto Alva, Presidente en turno de la Junta Directiva, por medio del cual informa que por ministerio de ley, corresponde al Dr. Gustavo Viniegra González cesar en sus funciones, como miembro de la Junta. En ese sentido informó sobre los criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva, aprobados por este órgano colegiado y leyó la convocatoria usual a fin de establecer las fechas para el registro de candidatos. Asimismo informó que de acuerdo con la integración de la Junta Directiva, contenida en dicha convocatoria, los can-

didatos por registrar deberán ser miembros del personal académico de la Universidad, para cumplir con el mínimo señalado en la legislación. A continuación, propuso como plazo para el registro del 6 al 22 de marzo del año en curso; y de acuerdo con los criterios mencionados, señaló que la sesión en la cual se hará la elección, no se realizará antes del 3 de abril.

Sin registrarse más propuestas, se sometió a votación la anterior y se aprobó por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 93.5

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será del 6 al 22 de marzo de 1989. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 3 de abril del mismo año.

8. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. JUAN CASTAINGTS TEILLERY, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Junto con la propuesta para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido, mencionó el Presidente, se envió la solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa; la propuesta; con los elementos que la fundamentan, está firmada por 20 profesores titulares y se anexa el currículum vitae del Dr.

Castaingts. Asimismo, mencionó, a la fecha el Colegio Académico ha otorgado dos nombramientos de Profesor Distinguido.

Pidió al Dr. Llamas hiciera una presentación de las actividades y méritos académicos considerados por el Consejo Divisional citado, para presentar la candidatura del Dr. Juan Castaingts Teillery.

En primer lugar, como antecedente, el Dr. Llamas se refirió a la publicación del Organo Informativo del 14 de marzo de 1988, en el cual se mencionaba que para estimular y reconocer el esfuerzo del personal académico y la forma de retribuir su trabajo, el Dr. Oscar González Cuevas, Rector General, señaló la normatividad de la Universidad para extender reconocimientos a la alta calidad académica. En dicho comunicado se invitó a la comunidad académica de la Universidad Autónoma Metropolitana analizara quienes podrían cumplir con esta alta calidad académica. Además de lo anterior, se señalaba como contexto, el deterioro salarial de los profesores, por lo cual se externó que esto debería ser un estímulo para lograr una permanencia de nuestros mejores elementos académicos. Los profesores de su División, informó, analizaron varias alternativas entre los profesores y decidieron proponer al Dr. Castaingts; uno de los fundamentos fue que este profesor labora sólo en la UAM y colabora ocasionalmente con el periódico Excelsior, presentando los productos de su investigación desarrollada en la Universidad.

Aunque en el currículum vitae se presenta la información básica, destacó ampliamente algunas de sus cualidades personales y académicas, así como su sólida formación profesional, su importante labor en la formación de profesionistas e investigadores y su reconocida labor docente en distintas universidades. Asimismo, mencionó algunas de sus obras publicadas.

Finalmente, sobre la concepción de esta distinción, externo, si sólo se otorga a gente selecta en términos restrin-

gidos, no estaríamos propiciando la permanencia de nuestro personal, por tanto, debe ser una distinción a la cual puedan acceder un buen número de profesores de la Institución, con esto dijo, atender al llamado del Rector General de revisar exhaustivamente quiénes son los mejores académicos para otorgar dicha distinción y luchar por lo mejor de nuestros profesores evitando el peso de la crisis y ayudando a preservar lo mejor de nuestra Institución pero no en términos limitativos.

El Dr. Mora consideró importante nombrar a un Profesor Distinguido pero basados en algunas reglas cualitativas no sólo cuantitativas ya que por ejemplo, de acuerdo al artículo 247 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para el profesor de carrera titular "C" se requieren 55 mil puntos y para ser Profesor Distinguido, es necesario que haya una acumulación de trabajo académico que implique la situación de sobresaliente. En este sentido, un puntaje que garantizara un trabajo sobresaliente, sería del orden de 165 mil puntos. Por lo cual, en su opinión, el ser Profesor Distinguido tiene otra dimensión, en cierta forma sería lo que se quiere de esta Universidad como definición de la misma. En su manera de ser, de investigar, de escribir, debe reflejar un modelo de profesor sobresaliente en investigación y docencia.

De acuerdo con la presentación, dijo, se está hablando de un profesor eminentemente calificado y ejemplar; sin embargo, esto no se contempla en el RIPPAA ni en el Tabulador pues no se otorgan puntos ni se establecen planteamientos o criterios, sino una visión del Colegio sobre el efecto de retención y premio económico.

Finalmente, externó, no es importante que sean pocos o muchos profesores sino que se lo merezcan plenamente, esto, dijo, es una forma de expresar y reflejar lo que es esta Universidad.

El Dr. Llamas señaló que los profesores de su División fueron muy cautelosos para escoger quién podría representar la imagen de lo que la división quiere ser. Entre otros aspectos, agregó, el Dr. Castaingts ha sido formador de sus colegas, no sólo en la Unidad Iztapalapa sino de las otras unidades. A nivel docencia, siempre se ha distinguido por su seriedad; es un profesor muy solicitado por alumnos del doctorado para asesorías, por su amplio reconocimiento en el ámbito de la Economía. Quiénes han leído su obra tanto de carácter científico como de divulgación, dijo, consideran relevante la claridad como plantea los problemas de la situación del país. Por tal virtud la División de Ciencias Sociales y Humanidades estima que esa es la imagen que quiere transmitir al exterior de cómo y qué se hace al interior de la misma.

Como miembro del Colegio y como economista, el Mtro. Concheiro consideró la propuesta del Dr. Castaingts muy importante. Destacó que el Doctorado de Estado que tiene dicho profesor, en términos académicos, es muy relevante por representar una aportación teórica. El Dr. Castaingts reúne como economista, características importantes, no sólo es respetado en el medio, sino que inaugura cierta escuela dentro de la Economía Política estableciendo una línea de trabajo sobre su teoría. Nuevamente destacó sus cualidades académicas, su reconocido prestigio entre los economistas, así como su importante contribución de sus reflexiones sobre la Teoría Económica.

En relación a lo señalado por el Dr. Mora, estimó pertinente se establezcan los criterios a seguir para otorgar dichos nombramientos pero no a propósito de este caso, sino que el próximo Colegio analice si es necesario establecer parámetros, reglas, criterios, etc., y en esta sesión decidir si se le otorga dicha distinción al Dr. Castaingts.

El Dr. Fernández externó que de ninguna manera se ponen en tela de juicio los méritos del Dr. Castaingts; sin embargo, la falta de criterios claros que permitan a este órgano

colegiado resolver de la forma más objetiva y realista posible sobre las propuestas que se le presenten los conduciría a caer en riesgos como convertir al Colegio en una instancia de trámite; y emita un juicio subjetivo, sobre todo cuando no se conoce a fondo el campo de trabajo de los candidatos. Entre los requisitos establecidos en el artículo 247 del RIPPPA, opinó, hay dos fracciones fáciles de cumplir pero la fracción I no es sencilla de evaluar.

El Dr. Chapela señaló que estas reflexiones deberían hacerse en otro momento, pues si bien es cierto que la candidatura, presentada a este Colegio fue planteada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades debe entenderse que está avalada por toda la Unidad Iztapalapa.

La Mtra. Páramo coincidió con lo anterior y expresó que son dos situaciones que deben analizarse por separado; una es la incuestionable calidad académica docente, humana, etc. del Dr. Castaingts. La otra, que en una futura ocasión, se analice, a través de una comisión, si se modifican los criterios actuales. Sobre el problema de emitir juicios subjetivos, dijo, una opinión muy fundamentada, además de la evaluación del currículum vitae y logros en su capacidad como docente es la opinión de los compañeros de trabajo de dicho profesor contenida en la presentación de la propuesta.

El Arq. Eibenschutz consideró necesario reflexionar sobre dos criterios que podrían ayudar a formar una opinión. Primero, sobre la importancia de generar un estímulo para académicos en plena producción que les permita tener un nivel reconocido. Segundo, la característica misma de la palabra distinción y en términos comparativos sobre todo para aquéllos que no son de la misma disciplina, sería conveniente tener información adicional para establecer claramente el porqué se hace una distinción.

El efecto del estímulo, opinó el Sr. Lima, es reconocer el esfuerzo y prestigio del Dr. Castaingts, quien como

catedrático tiene gran capacidad didáctica y científica. Comentó que si había duda de proceder a hacer el nombramiento propuesto en virtud de no tenerse criterios, por lo que respecta a los alumnos de la Unidad Iztapalapa, aseguró, existe conocimiento acerca de los méritos académicos para otorgar la distinción.

La Dra. Comboni hizo referencia al reconocimiento de la comunidad universitaria de ciencias sociales sobre el buen trabajo realizado por el Dr. Castaingts en prácticas de investigación, por lo cual es acreedor al nombramiento de Profesor Distinguido.

Posteriormente, por unanimidad se consideró suficientemente discutido el punto.

Como procedimiento para nombrar un Profesor Distinguido, informó el Presidente, se requieren dos tercios de los votos de los miembros presentes realizada en votación secreta.

Asimismo, indicó que el Sr. Palomino dejó por escrito su voto a favor de nombrar Profesor Distinguido al Dr. Castaingts, pero fue cancelado porque en la reglamentación está previsto que se contabilizarán sólo los votos de los miembros presentes.

Se procedió a la votación secreta y como escrutadores se nombró a la Dra. Comboni y el M.C. Martínez. Se suspendió la votación cuando se registraron 17 a favor del nombramiento y una abstención.

Por otra parte, el M.C. Martínez, solicitó al Arq. Eibenschutz y al Dr. Mora hicieran los trámites correspondientes para incluir como un punto del Orden del Día de una próxima sesión, la propuesta de otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Edgardo Enríquez Frodden, de quien señaló su trayectoria en la Universidad y cualidades personales.

El Presidente tomó nota de la solicitud anterior; por otra parte, informó que para una próxima sesión incorporaría en uno de los puntos del Orden del Día, el análisis de los criterios para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido.

ACUERDO 93.6

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Juan Castaingts Teillery, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 247 y 250 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

9. REVISION DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD PARA EL PERIODO LECTIVO 1988-1989, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE CALENDARIO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

El Presidente informó que la Secretaría de Educación Pública (SEP), cambió su calendario el cual consistía en suspender las clases el mes de enero por la contaminación ambiental y el clima; aún cuando dicha dependencia no ha emitido el nuevo calendario, ha anunciado que esas cuatro semanas se recuperarán en el mes de julio. En razón de lo expuesto, sometió a consideración del Colegio Académico el cambio del calendario escolar de la Universidad.

El Arq. Mora manifestó la preocupación de los profesores de su división por el hecho de no concordar el periodo vacacional de la Universidad con el de la SEP, y como factor importante para apoyar que coincidan los periodos vaca-

cionales referidos, señaló que al estar laborando los profesores se ven en la necesidad de llevar a sus hijos a su centro de trabajo.

El Sr. Díaz externó su desacuerdo con modificar el calendario escolar, pues en la aprobación anterior del mismo se argumentó que de esta forma no se lesionaba académicamente el trimestre; además, porque algunos universitarios han hecho su programa vacacional con base en el mismo, asimismo, dijo que no debería modificarse sin consultarlo previamente con sus representados.

El Dr. Mora recordó la discusión vertida en la última aprobación del calendario escolar, para lo cual se consideraron en primer término los elementos académicos, pero en estos momentos, dijo, sería académicamente negativo que no hubiera coincidencia en los periodos vacacionales por lo cual sería razonable reconsiderar el calendario para regularizarlo; por tal motivo propuso continuar el trimestre hasta la séptima semana; interrumpir en la última semana de julio para las vacaciones y reiniciar clases la última semana de agosto.

El M. C. Martínez expresó las inquietudes de los profesores de su división, las cuales coinciden con los argumentos y la propuesta vertidos por el Dr. Mora.

El Sr. Velasco estuvo de acuerdo en modificar el calendario para no interrumpir clases al principio del trimestre, pero las modificaciones, continuó, deben sustentarse en la excelencia académica y no en función del periodo vacacional de la SEP, porque esto contraviene las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El Presidente aludió al anexo 14 del acuerdo 49-7 del Colegio Académico, en el cual se señala la conveniencia de hacer coincidir los periodos vacacionales con las vacaciones de los hijos de los trabajadores de la Universidad.

La Arq. Vargas coincidió en las repercusiones académicamente negativas cuando no convergen los periodos de vacaciones de la SEP y de la Universidad, por lo cual consideró pertinente prever esa situación.

Aunque deben tomarse en cuenta las vacaciones de los hijos de los trabajadores, opinó el Sr. Díaz, deben estimarse prioritariamente los aspectos académicos, sobre todo los trabajos de investigación realizados por los alumnos, en virtud de que al existir interrupciones trimestrales, éstos se ven afectados seriamente, como es en el caso de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco. El Sr. Moreno coincidió con lo anterior.

Uno de los criterios aprobados cuando se analizó el Calendario Escolar, señaló el Mtro. Concheiro, fue el de separar el Trimestre 89-P con todos los problemas que esto implica por tal razón, y por las circunstancias ajenas ahora presentadas, propuso discutir solamente si se cambia o no el periodo vacacional y no reiterar la discusión sobre el problema del calendario en su conjunto. El Presidente coincidió con lo anterior.

En relación con el acuerdo del Colegio Académico antes señalado, el Sr. Velasco externó que las condiciones han variado, pues antes los trimestres eran contínuos de tal forma que el periodo vacacional no afectaba a ninguno; en tal virtud, propuso integrar una Comisión que analice los criterios para fijar el calendario, así como la posibilidad de recuperar el Calendario tipo que se tenía cuando se emitió el acuerdo 49-7 del Colegio Académico.

Los estudiantes, señaló, se han manifestado reiteradamente por tener trimestres contínuos, de lo contrario, seguirán aumentando los índices de reprobación y deserción.

El Dr. Fernández recordó también los criterios planteados cuando se aprobó el Calendario Escolar y propuso iniciar el periodo vacacional el 14 de agosto y reanudar el trimestre

el 11 de septiembre. Con esta propuesta dijo, el trimestre se interrumpiría en la novena semana lo cual implicaría concluir un porcentaje importante de los objetivos.

En relación con la propuesta del Sr. Velasco, el Secretario señaló que si no se tiene alguna interrupción por huelga, de esta fecha a septiembre, se regresará al Calendario tipo y no será necesario integrar la comisión.

Las intervenciones de los alumnos, externó el Sr. Lima, de ninguna manera deben entenderse como una oposición a los legítimos derechos de los trabajadores; sin embargo, dijo, los criterios para aprobar el Calendario Escolar se han ajustado a las circunstancias actuales, una de éstas, han sido las huelgas, este derecho de los trabajadores, dijo, no se cuestiona sino que la figura de la huelga es un factor determinante por la cual se han modificado diversos calendarios de la Universidad.

La Arq. Ocejo reiteró algunas argumentaciones en favor de hacer coincidir las vacaciones de la SEP con las de los trabajadores de la Universidad.

Por 17 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, se consideró suficientemente discutido el punto y se pasó a la etapa de propuestas.

En primer lugar, informó el Presidente se sometería a votación si se modifica o no el calendario, de aprobarse, se analizarían las propuestas de fechas.

El Sr. Velasco reiteró su propuesta de integrar una Comisión que fije criterios para regresar al Calendario tipo y para normar los mismos. El Sr. Lima se adhirió a esta propuesta.

Estando de acuerdo en modificar el Calendario Escolar, tanto el Sr. Díaz como el Sr. Velasco, propusieron crear primero la Comisión y en base a los criterios que ésta emita se modifique el Calendario.

Se vertieron algunas opiniones en contra de integrar la Comisión; por un lado se comentó, existen distintos factores prioritarios y previsibles difíciles de concretar y dentro de éstos, algunos internos y otros externos como el caso presentado para modificar el Calendario. Por otro, de acuerdo al tiempo que le resta a esta representación del Colegio y la carga de trabajo que se tiene en comisiones, no se podría entregar un dictamen a la brevedad para modificar dicho calendario.

En virtud de lo anterior, el Sr. Díaz manifestó su disposición de votar en cualquier orden las propuestas.

El Dr. Fernández hizo un llamado a este Colegio, para centrarse en el punto del Orden del Día; en este sentido, dijo, la Universidad ha acumulado suficiente experiencia en la elaboración de los calendarios escolares; los criterios están claramente especificados y con base en esto se han presentado las propuestas de calendarios; no obstante de que existan impoderables que obligan a este órgano colegiado a revisar y modificar dichos calendarios. Insistió en plantear lo relativo a la Comisión en una próxima sesión.

El Sr. Velasco, explicó los aspectos relacionados a la necesidad de integrar la comisión, entre otros, que los criterios fijados con base en el acuerdo 49-7 del Colegio Académico no corresponden a la realidad de la Institución; que es conveniente normar criterios y tener una visión a mediano plazo para poder elaborar los calendarios.

Como el punto del Orden del Día se refiere a la revisión del calendario escolar de la Universidad en virtud del cambio del de la SEP, explicó el Presidente, es improcedente la propuesta del Sr. Velasco; sin embargo, dijo, se incorporaría este punto para analizarlo en una próxima sesión del Colegio Académico si se solicita expresamente su inclusión.

El Sr. Díaz sugirió votar en primer lugar si se deseaba modificar o no el calendario escolar.

El Presidente leyó las propuestas de modificación registradas como sigue: La del Dr. Mora consistente en interrumpir el trimestre en la séptima semana de clases; la del Dr. Fernández de interrumpirlo en la novena semana; y la retomada por el Sr. Díaz de interrumpir en la sexta semana.

Posteriormente, sometió a votación si se deseaba cambiar el calendario escolar, y se registraron 17 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

El Dr. Fernández retiró su propuesta.

El Presidente sometió a votación la propuesta del Dr. Mora y la del Sr. Díaz; la primera se aprobó por 16 votos, la segunda registró 7 a favor y hubo 2 abstenciones.

ACUERDO 93.7

Aprobación de la modificación al calendario escolar para el periodo lectivo 1988-1989, en los siguientes términos:

Quinta semana del Trimestre 89-P	Del 10 al 14 de julio
Sexta semana del Trimestre 89-P	Del 17 al 21 de julio
Séptima semana del Trimestre 89-P	Del 24 al 28 de julio
Octava semana del Trimestre 89-P	Del 28 al 31 de agosto, y 1° de septiembre.

A continuación, el Presidente informó que habían transcurrido 3 horas más.

Antes de pasar al análisis del siguiente punto, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas más

de trabajo, por lo cual propuso trabajar hasta las 20:30 horas.

El Mtro. Concheiro propuso suspender la reunión, porque el resto de los puntos requerirían un tiempo considerable de discusión. El Dr. Mora y el Arq. Mora se sumaron a esta propuesta en virtud de lo complejo e importante del siguiente punto.

El Sr. Díaz se adhirió a la propuesta del Presidente, toda vez que en reiteradas ocasiones, dijo, las sesiones del Colegio Académico se han prolongado con la finalidad de concluir las prontamente, por la diversidad de asuntos por desahogar en futuras sesiones.

El Presidente sometió a votación continuar la reunión hasta las 20:30 horas o suspenderla; la primera registró 6 votos a favor y la segunda se aprobó por 13 votos a favor y hubo 2 abstenciones.

El Sr. Tamaríz propuso continuar la sesión el próximo martes 7, y el Presidente el miércoles 8. Las sometió a votación y la primera obtuvo 10 votos a favor, la segunda 7 y se registraron 3 abstenciones.

Como ninguna propuesta alcanzó los votos requeridos para ser aprobada, se procedió a una segunda votación, y por 15 votos a favor se aprobó la primera propuesta.

Se suspendió la reunión a las 19:06 horas.

El Martes 7 de marzo del año en curso, a las 10:20 horas, inició la segunda reunión de la sesión número 93, con la presencia de 15 miembros.

10. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y PRESENTAR

AL COLEGIO ACADEMICO UNA PROPUESTA QUE INSTRUMENTE UN ESTIMULO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA TOMANDO COMO BASE LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PRESENTADA AL COLEGIO EN LA SESION NUMERO 90.

El Presidente puso a consideración del Colegio Académico el punto antes referido, y el Secretario leyó el Dictamen.

El Dr. Mora hizo referencia al análisis cuidadoso que ameritaba el punto en discusión, porque tendría repercusiones importantes para la vida universitaria. Aludió a tres elementos fundamentales considerados por la Comisión, a saber, el sentido general de la propuesta, la forma concreta reflejada en los puntos que establecen límites y la operatividad de dicha propuesta.

La propuesta, recordó, se originó de una sesión extraordinaria en la cual se destacó el deterioro salarial, cuya mayor repercusión afectaba a los profesores titulares "C", quienes no tienen acceso a promoverse.

En este sentido, la propuesta está encaminada a lograr la permanencia del personal académico de alta calidad, estimular el trabajo sobresaliente y elevar la productividad, fortaleciendo fundamentalmente la docencia e investigación.

Con respecto al puntaje necesario para acceder al estímulo, dijo el Dr. Mora, la Comisión consideró el análisis histórico de las promociones de los profesores en las Comisiones Dictaminadoras y se analizaron en conjunto doce casos hipotéticos en los cuales se reflejó la peculiaridad existente en el trabajo académico en la Unidad Xochimilco en cuanto a docencia. Posteriormente analizó la situación actual de cuarenta casos de promoción del puntaje promedio anual de los mismos.

Puso como ejemplo una serie de actividades que durante un año puede realizar un profesor y alcanzar los 5,000 puntos.

Se aclaró la necesidad de haber establecido una diferencia razonable entre el primer y segundo nivel; asimismo, se consideró importante establecer un tercer nivel para aquellos profesores cuyo trabajo académico es excepcional.

De acuerdo a los niveles determinados, dijo, se pensó en la posibilidad de que los estímulos sean de 1 mes de salario para el primero, 2 meses de salario para el segundo ó 1 quincena, 2 quincenas, respectivamente, pero esto no se estableció en definitiva.

En cuanto al procedimiento, dijo, éste se iniciará cuando el Rector General abra el concurso en los primeros días del año y los profesores que deseen participar de este estímulo, presentarán sus solicitudes dentro de los sesenta primeros días hábiles del año y el estímulo se otorgue antes de la mitad del año. Dado que el Tabulador es un instrumento necesario para otorgar este estímulo y después de conocer los problemas que enfrentan las dictaminadoras con dicho tabulador, la comisión estimó necesario proponer se haga una revisión al Tabulador y dar mejores condiciones de trabajo a la dictaminadoras.

Es difícil separar el problema salarial del estímulo, opinó el Dr. Fernández; sin embargo, después de largas discusiones quedó claro que el estímulo económico será exclusivamente como un premio al trabajo sobresaliente de los profesores en la Universidad y éste está encaminado principalmente hacia los titulares "C" debido a la imposibilidad de solicitar alguna promoción, obviamente sin dejar fuera a los otros profesores de la Universidad.

La propuesta original del Rector General, aclaró, contemplaba para el primer nivel 7,000 puntos mínimo para otorgar el estímulo después del análisis de la Comisión, se decidió considerar 5,000 puntos ya que existen productos del trabajo señalados en el Tabulador que por si solos podrían obtener este puntaje y este promedio obtenido por los profesores es bajo, al cual pueden acceder los profesores asocia-

dos y titulares. La idea de establecer los tres niveles, es con objeto de identificar a los profesores destacados en términos de calidad académica sobre el promedio general. Se indicó la importancia de un apoyo por parte de la Universidad a las dictaminadoras para llevar a cabo dicho estímulo.

Con respecto a la participación de los miembros de las comisiones dictaminadoras como candidatos al estímulo, se estimó pertinente aclarar que con objeto de preservar el buen funcionamiento de las mismas, los miembros de éstas no lo soliciten para evitar que funjan como juez y parte y poponer su solicitud hasta que terminen su función en las dictaminadoras.

Uno de los objetivos de este estímulo, reiteró, es lograr la permanencia del alto nivel académico en nuestra Universidad.

El Mtro. Concheiro hizo una observación en lo general, dijo que es necesario fijar un monto mínimo para el estímulo y estimar la cantidad en el presupuesto de la Universidad como se hizo con el Reglamento de Becas y dejar al Rector General busque la manera de ampliar dicho mínimo. El fijar el mínimo opinó, no contraviene ninguna norma.

Señaló que el proyecto presentado se refiere a un estímulo a la investigación y docencia, en este sentido consideró contradictorio el artículo 249-1 fracción en donde se señala como fundamental a la docencia; si esa es la intención opinó, habría que invertir las funciones.

Mencionó que no le parecía suficientemente claro lo relativo a creación artística pues en el Tabulador aparecen actividades casi idénticas a las de preservación y difusión de la cultura, en esta última función señalada, dijo, existen aspectos más importantes que podrían considerarse, además de que preservación y difusión de la cultura, junto con investigación y docencia, son funciones básicas del objeto de la Universidad.

Al respecto, el Dr. Fernández aclaró que en la Comisión se consideró importante señalar tanto en la Exposición de Motivos como en los antecedentes del Dictamen que el estímulo fuera económicamente significativo. Cuando se discutió incorporar un mínimo en el Reglamento se les aclaró que el referirse a administración de recursos era competencia del Rector General.

Sobre creación artística, aclaró, está dirigido evidentemente a las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y Sociales y Humanidades en las cuales se identifica como investigación; en ese sentido al señalarse dos de las tres funciones se considerará docencia e investigación o docencia y creación artística.

La investigación científica, explicó el Dr. Mora, cubre todas las profesiones, aunque en forma diferente las Divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño tienen una concepción de su trabajo académico y de su ejercicio, se involucran en la investigación en campos concretos, pero es clara la existencia de importantes núcleos de actividades que se refieren a acciones diferentes.

En su opinión, Preservación y Difusión de la Cultura, se relaciona más con actividades realizadas al exterior de la Universidad por lo cual debería tener un estímulo pero diferente al presentado pues no se pueden resolver todos los problemas con un solo instrumento sino con un conjunto de éstos.

No se incluyó en el Dictamen el análisis del Tabulador concluyó, en virtud de no ser parte del mandato de la Comisión, pero sí se sugiere revisarlo al igual que las funciones de las comisiones dictaminadoras.

En las reuniones de la Comisión, indicó el Arq. Mora, se comentaron algunos problemas a los cuales se enfrentan los profesores de medio tiempo, mismos que deberán analizarse en su momento. Respecto al punto de los salarios menciona-

do por el Mtro. Concheiro señaló, fue ampliamente discutido por la Comisión pero finalmente hubo consenso de que es facultad del Rector General el otorgar el monto correspondiente, según se prevé en la Exposición de Motivos.

Sobre las comisiones dictaminadoras, agregó, aunque se incrementará el trabajo con la aprobación del estímulo y además de menguar el interés por formar parte de dichas comisiones dijo, se les está proporcionando la infraestructura necesaria con la finalidad de agilizar y facilitar su trabajo.

El M.C. Martínez externó observaciones en lo general de sus representados. En lo referente al monto, además de no parecer estimulante ni atractivo para lograr la permanencia de los profesores, consideraron ambiguos los términos en los cuales se presenta la propuesta; por tanto, sugirieron que el Colegio Académico fijara el monto en el momento de aprobar el presupuesto del año correspondiente, el cual se debería informar a la comunidad.

También sugirieron que se acumularan los puntos sobrantes para el año siguiente, y en caso de no solicitarse la promoción, dichos puntos se perderían.

Asimismo, comentaron que los trabajadores administrativos de confianza además de tener un sueldo mejor remunerado que el personal académico, reciben un bono adicional, mientras los profesores recibirán un estímulo por un esfuerzo de producción en un año, por lo cual debería revertirse la situación.

Sobre Preservación y Difusión de la Cultura, manifestó su inquietud porque bajo el argumento de ser retribuida externamente, se excluyó esta función, cuando la investigación realizada en la Universidad también se proyecta al exterior como artículos de divulgación.

Respecto a los puntajes establecidos para alcanzar el estímulo, indicó que se estaba solicitando más de lo requerido

en el Sistema Nacional de Investigadores, pues el promedio en el país es de una investigación al año por investigador, cuando para obtener el estímulo en la Universidad, es necesario impartir docencia y al menos presentar dos artículos de investigación; por lo tanto, sugirió revisar el puntaje promedio de acuerdo con los informes de las comisiones dictaminadoras

Finalmente mencionó su acuerdo en revisar el funcionamiento del estímulo en un periodo de cuatro años, así como el Tabulador.

El Mtro. Pallán consideró importante la iniciativa porque valorizará y propiciará el trabajo del personal académico, además de ser una relevante perspectiva de reconocimiento al trabajo individual, y un acierto para la Universidad al inaugurarse en el panorama de educación mexicana un cierto tipo de autonomía.

Resaltó como cualidad de la propuesta presentada, el utilizar mecanismos e instancias usuales de procedimiento como es el Tabulador y las comisiones dictaminadoras.

Dicha propuesta, continuó, reconoce un hecho presente en la vida académica, es decir que no todos los miembros del personal académico tienen el mismo tipo de desempeño y no desarrollan el mismo esfuerzo, por tal razón el estímulo apoya a profesores con mayor compromiso institucional, mejores productos del trabajo y cuya labor es de tiempo completo.

El Dr. Fernández informó que en el espíritu de los miembros de la Comisión estaba claro que los productos de trabajo académico se referían a los realizados dentro de la Institución, pero que tal vez no se señalaba con suficiente claridad en el Dictamen; sin embargo en el análisis particular de los artículos podría especificarse ampliamente.

En la iniciativa del Rector General, agregó, se planteaba el estímulo a la investigación y docencia sin aludir a pre-

servación y difusión de la cultura, porque se trata de propiciar el incremento en la productividad de docencia e investigación, por tanto en la Comisión no se discutió explícitamente lo relacionado con dicha función.

La función de preservación y difusión de la cultura, dijo, es diferente a creación artística, pues el Tabulador se refiere expresamente a ésta como productos de trabajo y menciona que dichos productos serán resultado de un proceso de investigación, y para ser congruentes con la legislación se incorporó en la propuesta del estímulo.

No obstante, indicó, podría discutirse cuidadosamente la inclusión de preservación y difusión de la cultura porque es una función importante; sin embargo, manifestó dudas de que incorporándola se propiciara el desarrollo de la misma.

Consciente de que subyase el deterioro salarial para todos, dijo es un asunto que rebasa el ámbito de la Universidad instó a los colegiados a esforzarse por separar este problema del punto en cuestión. Cuando se autorice el presupuesto, finalizó, se aprobará la partida correspondiente al estímulo.

El Dr. Mora leyó la fracción del artículo 249-5 la cual se refiere a las actividades realizadas en la Universidad; con esto se pretende mejorar las condiciones de trabajo al interior de la misma y propiciar la estadía del personal académico más que establecer mecanismos prohibitivos.

El Sr. Tapia comentó que no se opondría a la aprobación de los estímulos para el trabajo académico de los profesores, siempre y cuando respondiera a una iniciativa seria para gratificar la labor de los académicos, cuya valoración a menguado de manera notoria a lo largo de los últimos años.

La Ley Orgánica de la Universidad dijo el Presidente, hace referencia a las tres funciones sustantivas de la Universidad que son docencia, investigación y preservación y difu-

sión de la cultura, las cuales se relacionan entre sí. El establecer un estímulo o distinción específico para una de las tres funciones no significa subvaluar a las otras dos, pues cada una tiene sus propios estímulos. Cuando presentó esta iniciativa, dijo, fue por considerar que estas dos funciones requerían de un estímulo, especialmente, dijo, basado en el artículo 213 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Desde luego, señaló, el planteamiento de crear otros estímulos es pertinente pero sería conveniente diseñar un instrumento acorde a la función de difusión de la cultura.

El instrumento ahora presentado, añadió el Presidente, no pertenece al ámbito contractual, sino al de la permanencia del personal académico como otro estímulo de los planteados en el RIPPPA, no se contempló como una dádiva, sino al estar reglamentado, será un derecho de los profesores, obtenido por el producto de su trabajo. Esa es la idea general de la iniciativa dijo, y la Comisión la ha mejorado mucho.

En virtud de algunos juicios emitidos sobre los artículos y algunas propuestas afines al asunto, el Mtro. Concheiro propuso se votara en lo general y se aprobara la propuesta y posteriormente analizar cada uno de los artículos y al final la Exposición de Motivos.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta en lo general y se aprobó por 20 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

A continuación se pasó al análisis en lo particular y se inició con el Capítulo I.

ARTICULO 13.

El Mtro. Concheiro, propuso invertir las palabras "Investigación y Docencia" y dar mayor énfasis a la segunda en virtud de que ya existe el Premio a la Investigación.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 19 votos a favor y 4 abstenciones.

ARTICULO 42.

En el mismo sentido se invirtieron las palabras "Investigación y Docencia" en la fracción III Bis y se aprobó por 19 votos a favor y 4 abstenciones.

CAPITULO V

ARTICULO 233

En la fracción VII se invirtió el orden de las palabras "investigación y docencia". Se aprobó con 20 votos a favor y 4 abstenciones.

ARTICULO 249-1

El Mtro. Concheiro propuso agregar en la fracción I después de "desempeño", "en la Universidad" y en lugar de "creación artística" incluir "preservación y difusión de la cultura", en caso de que se pretenda ampliar con este criterio a otras actividades del trabajo universitario como cursos, conferencias, etc., en esa misma fracción propuso eliminar la palabra "fundamental", porque en el RIPPPA no se menciona como fundamental la docencia.

El Dr. Mora estuvo de acuerdo también en eliminar la palabra "fundamental".

De acuerdo con las Políticas Generales, opinó, el Mtro. Meda la actividad preponderante de la Universidad es la investigación; sin embargo, estaría de acuerdo en invertir la palabras sobre difusión de la cultura, dijo, es una actividad complementaria de las dos anteriores; expresó su acuerdo en quitar la palabra "fundamental".

El Arq. Mora, coincidió con lo anterior y apoyó la propuesta de incorporar el rubro de la difusión de la cultura.

El Dr. Fernández manifestó su duda sobre la inclusión de la función preservación y difusión de la cultura, pues los profesores de la Universidad que se dedican principalmente a las funciones de investigación y docencia, por añadidura realizan la función de preservación y difusión de la cultura. Sin embargo, reflexionando sobre la propuesta original del Rector General, se plantea el propiciar que se estimulen dos funciones fundamentales para la Institución que son docencia e investigación, el incluir preservación y difusión de la cultura, opinó, no va a contribuir o fomentar la realización de ésta. Además, en el Tabulador se resaltan la docencia e investigación con un puntaje más alto. Salvo el caso de los libros de divulgación.

El Presidente, señaló que al elaborar el Tabulador se distinguió entre traducción literaria hasta con 6,300 puntos y la traducción de artículos con 20 puntos. La primera se refiere a temas como la poesía, un escrito; el sentido literario, es importante, no así en el caso de la traducción de un artículo en donde no hay mucha dificultad. También se comentó que el escribir guiones de cine, radio o televisión era una actividad creativa, implica una creación semejante a escribir una poesía con su propio valor artístico y esto, dijo, hace la diferencia por lo cual no cree conveniente excluir estas actividades. Se manifestó a favor de no incluir preservación y difusión de la cultura, aunque es una función sustantiva, no está incluida como fundamental de las actividades realizadas por un profesor de carrera de tiempo completo.

Hizo referencia a los informes de las actividades realizadas en la Universidad, en donde se ha detectado que el número de proyectos de investigación terminados o publicados, es relativamente bajo en comparación con el número de proyectos de investigación desarrollados en la Institución. Por otro lado, muchas de estas actividades que están dentro

de la preservación y difusión de la cultura ya tienen un reconocido prestigio en otras áreas o instituciones. Sin embargo, la función que se pretende estimular es la docencia pues es difícil entusiasmar a algunos profesores con la labor docente que por su naturaleza y características no tienen este reconocimiento. La difusión de la cultura, concluyó, no requiere de más estímulos, es una función realizada en forma diferente.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer, continuar tres horas más y volver a preguntar; sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

El Dr. Chapela opinó que debería incluirse preservación y difusión de la cultura, porque es una de las funciones sustantivas de la Universidad y en la actualidad se ha vinculado con la administración a través de las coordinaciones de Extensión Universitaria; por consiguiente dijo, se debe propiciar que los profesores sobre todo los titulares "C" den atención a esta función. En cuanto a las labores realizadas en la Universidad es importante, dijo, someter los proyectos de éstas al Consejo Divisional y así reforzar las acciones de las comisiones dictaminadoras.

El Sr. Tapia mencionó que la figura de profesor-investigador es una aportación importante de esta Casa de Estudios, y debe replantearse en el contexto de la extensión universitaria la cual es una consecuencia lógica de las actividades de docencia e investigación, y como ejemplo claro de este aporte es la carrera de medicina.

Uno de los objetivos del estímulo, señaló la Arq. Ocejo, es propiciar la permanencia de los profesores de alta calidad e impulsar la docencia e investigación; propuso incorporar tanto creación artística como preservación y difusión de la cultura no en términos amplios y genéricos sino ambas como resultado de las primeras.

La Dra. Ortega se manifestó por incluir dentro de los estímulos la función de preservación y difusión de la cultura, porque para elaborar una revista se destina un tiempo significativo y el trabajo se realiza en las divisiones y departamentos, razón por la cual debe estimularse dicho trabajo. Esta observación sugirió acotarla en la Exposición de Motivos, pues de esta manera se motivaría a los profesores a registrar sus proyectos como por ejemplo los de servicio social, para la aprobación respectiva de los consejos divisionales.

El Mtro. Concheiro sugirió definir en la Exposición de Motivos lo referente a las actividades realizadas en la Universidad, con lo cual se recuperaría la discusión vertida sobre el tema; vinculado a este punto agregó, se puede delimitar perfectamente que el estímulo se dirige a cierto sector de profesores, pero también se recuperarían las actividades de los demás con ciertos límites.

El Presidente consideró difícil instrumentar la propuesta de la Arq. Ocejo en el reglamento, además crearía confusiones en las comisiones dictaminadoras determinar si una conferencia está relacionada con la docencia o con la investigación.

Como la intención de la propuesta, reiteró el Dr. Fernández, es estimular la docencia y la investigación sin descuidar la preservación y difusión de la cultura, propuso incorporar ésta función antes de creación artística para ser consistentes con el Tabulador, pero sin incorporar la participación de los consejos divisionales y complicar el mecanismo.

El Mtro. Meda propuso mantener en el artículo como indispensable impartir docencia e investigación. La Arq. Vargas apoyó esta propuesta y sugirió dejar a juicio de las comisiones dictaminadoras considerar los productos de trabajo relacionados con preservación y difusión de la cultura de acuerdo con la relevancia de los mismos, especificando esto en la Exposición de Motivos.

Dicha explicación, informó el Presidente, podría ser más clara para las comisiones dictaminadoras.

El Arq. Mora propuso someter a votación si se incorporaría o no preservación y difusión de la cultura, de aprobarse, dijo, podría explicitarse lo anterior en la Exposición de Motivos.

Ante la propuesta del Mtro. Concheiro de agregar "en la Universidad" después de "desempeño académico" se le aclaró que en el artículo 249-5 estaba mejor especificado. El Mtro. Concheiro retiró su propuesta.

En primer lugar, el Presidente sometió a votación el proemio del artículo 249-1 y la fracción I, eliminando la palabra "fundamental". Se aprobó por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

Después, sometió a votación agregar preservación y difusión de la cultura y se aprobó por 23 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Por 21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, se aprobó señalar que serán indispensables docencia e investigación.

FRACCION II

El M. C. Martínez reiteró su propuesta como sigue: "Se podrán contabilizar los puntos excedentes del concurso anterior si los hubiere". En la Exposición de Motivos señalar que se podrán tomar en cuenta dichos puntos siempre y cuando el profesor solicite el estímulo el siguiente año, de lo contrario serán nulos

El Dr. Mora difirió de la propuesta anterior, porque la acumulación de puntos generaría serios problemas operativos y además dijo, la intención de la propuesta es otorgar el estímulo por el trabajo desarrollado en un año y los estímulos serán inapelables.

El Dr. Fernández coincidió con lo anterior y, añadió, si se plantea la posibilidad de acumular puntos, se podría impugnar sobre la asignación de puntos.

El M. C. Martínez sostuvo su propuesta y después de reiterar sus argumentos, señaló que podría modificarse la iniciativa en el sentido de considerar el derecho de apelación y dar a conocer el puntaje acumulado por el profesor para solicitar el estímulo el siguiente año, de no hacerlo perderá automáticamente dichos puntos; de esta manera se reconocerá el trabajo de los profesores.

La propuesta hecha, expresó el Arq. Eibenschutz, desvirtúa la intención del estímulo, el cual se otorgará a profesores que se distinguen por realizar una actividad adicional a la normal y si se permite acumular puntos, el estímulo se convertirá en un incremento salarial.

El Presidente sometió a votación la fracción II en los términos propuestos por la Comisión, y se aprobó por 18 votos a favor y 6 abstenciones.

Posteriormente, sometió a votación la propuesta del M.C. Martínez y se registraron 7 votos a favor, 11 en contra y 5 abstenciones.

FRACCION III

Al no registrarse observaciones, el Presidente la sometió a votación y se aprobó por 21 votos a favor y 4 abstenciones.

FRACCION IV

Al no registrarse observaciones, el Presidente la sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

De acuerdo con lo aprobado, el Colegio Académico hizo un receso para comer de las 14:35 horas a las 15:20 horas.

ARTICULO 249-2

En primera instancia el Mtro. Concheiro propuso eliminar la última frase relativa a presentar los documentos probatorios.

Al respecto, el Presidente estimó necesario dejarla y no dar motivo a interpretarse de que por ser dictaminadora esto sea automático. El Mtro. Concheiro estuvo de acuerdo; Asimismo y en virtud de estar implícito, propuso eliminar de la penúltima línea "de los que hubieran fungido como miembro de la dictaminadora".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

ARTICULO 249-3

A continuación y en virtud de una solicitud posterior, planteada por el M. C. Martínez, se transcriben circunstanciadas las intervenciones de los miembros que participaron en la discusión de este artículo:

MTRO. CONCHEIRO. "He aquí una de las propuestas que había yo hecho inicialmente de que se establezca un mínimo para el estímulo para que éste cumpla con su función de ser un instrumento de incentivos universitarios que nos conduzcan a un incremento en la productividad. Todo lo que se ha venido expresando aquí acerca de este estímulo, creo yo que sería muy importante fijar un monto mínimo que deje efectivamente al Rector General en su propuesta, al presupuesto de la Universidad, toda la posibilidad de que sean montos superiores, si las posibilidades presupuestarias así lo permiten. Yo creo que esto es muy importante y se liga a lo del Reglamento de Becas en tanto en el Reglamento de Becas una de las discusiones centrales fue si se fijaba una partida presupuestaria para este renglón, ese era uno de los acuerdos; aquí viene también sugerido esto, que se

forme una partida especial para los estímulos, que sea aprobada así en el presupuesto anual de la Universidad. Por ello creo que hacer de esto una obligación de la Universidad, efectivamente puede ligar al conjunto de los rectores por venir, pero yo eso no lo veo en términos negativos yo creo que la iniciativa que partió de este Rector es positiva, la hemos tomado para el conjunto de la Universidad. ¿Quién dictamina sobre esto? No se creó un organismo especial, se han dado toda una serie de explicaciones para decir que este estímulo está en manos de lo que es la estructura académica de la Universidad. Yo creo que entonces sería saludable para que cumpla como instrumento efectivamente, sería saludable establecer un mínimo y con ello conservamos la oportunidad de que el Rector pueda ir por arriba del mínimo y entonces haga más populismo como, se dijo aquí, si se quiere, pero hay una garantía y entonces tiene sentido y porque si no, sobre todo cuando se pone en su caso entre comas, allí entonces ya tal cual viene redactado el artículo 249-3 es que en un año puede decidirse no darse estímulos, porque si dice en su caso, es que en algún momento se puede decidir no dar los estímulos. Yo creo que esto sería muy negativo, entonces como yo creo que para nadie se escapa este en su caso, y entonces se relativiza aún más y se le da un mayor poder al Rector de decidir si hay o no este estímulo, entonces estaríamos aprobando una cosa que en un momento puede dejar de tener sentido. Simple y sencillamente para la Universidad yo creo que esto se comprende en una estrategia general de fortalecer nuestro trabajo académico y yo veo esto como una necesidad de establecer un mínimo".

ARQ. MORA. "Sí, este punto fue, creo que ampliamente muy debatido en la comisión; se decía en su caso, precisamente en ese término nos paramos algunas horas discutiendo si iba en su caso o no, qué pasa si no hubiera recursos. Entonces y aunque los profesores hubieran obtenido el puntaje requerido para ello y había dos elementos; uno primero de facultad, que nos explicaba el Abogado General y el otro de si había o no recursos. Yo sí quisiera solicitar que si el

Abogado General nos pudiera nuevamente exponer lo que en aquella ocasión nos hizo favor de hacer en la Comisión en el sentido de que cómo se trastocarían las facultades, en este caso del Rector, y la disponibilidad de recursos, y con esto que tuvieran los miembros del Colegio, un juicio más amplio como en aquella ocasión se hizo ante la Comisión".

ABOGADO GENERAL. "En esta cuestión habría varios puntos que en la Comisión se revisaron. Uno de ellos es la cuestión de facultades a la que alude el Arquitecto, la otra es la cuestión de tiempos. En primer lugar las facultades; el Colegio Académico no establece montos siguiendo la estructura de los estímulos para ninguno de ellos, sino que se establece que se podrá adscribir el apoyo económico que el Rector considere y esto en función de los recursos que obtenga y del ejercicio presupuestal; esta es una facultad ligada al ejercicio presupuestal. La intervención de Colegio existe, pero no puede ser fijada una obligación de un Colegio a otro, es decir no se puede establecer aquí una obligación permanente para que los Colegios prevean, independientemente de las circunstancias que se le presenten en su momento, una partida; no puede una representación al Colegio vía una reglamentación amarrar a las futuras representaciones para que hagan el presupuesto de acuerdo con lo que esta representación quiso. Esta representación ante Colegio tendría en todo momento, la facultad de poner la partida del monto que le pareciera el adecuado de acuerdo con los ingresos que se está previendo no puede ponerla nada más voluntaristamente y puede no ponerla, si tiene otras necesidades que en ese momento considera de un orden prioritario puede no incluir la partida. Entonces no está establecido el monto para ninguno de los estímulos que se prevén en el capítulo de permanencia, sino que esto está reservado al Rector General. Eso en cuanto a facultades y en cuanto a tiempos, lo que estamos previendo es que este estímulo se empiece a procesar a principios de año, para que pueda ser entregado aproximadamente a mediados de año, esto implicaría que los profesores que lo obtengan se irían

a vacaciones con su estímulo; si esto lo prolongamos más, tendría un efecto distinto. Pero independientemente de eso, nadie puede garantizar, que como este año ocurrió, el presupuesto va a ser aprobado desde diciembre del año inmediato anterior; sería lo ideal pero nadie lo puede garantizar. Hemos tenido muchos años en los cuales el Colegio aprueba el presupuesto a mediados de año, es decir que el estímulo no se está prendiendo exclusivamente del presupuesto en el que interviene el Colegio sino que se está prendiendo de la gestión que el Rector hace para obtener recursos; el Colegio pudo haber previsto una partida equis, pero si el Rector obtiene más recursos para adicionar y estimular mejor en este sentido, esto se podrá lograr a través de tal procedimiento.

Por otro lado está la cuestión de los remanentes; si los remanentes existen, las reglas de oro hasta ahora aprobadas por el Colegio, previenen que se pueden aplicar a cierto tipo de cosas decidiéndolo el Rector General, en consulta con los rectores de unidades; por tanto los remanentes de un año pueden irse a estímulos y estos no sabemos exactamente cuantos son, podrían aumentar para ese año una quincena o no aumentarla para el estímulo que se va previendo, entonces se dejó esto pues después de muy largas discusiones, en el acuerdo del Rector, el cual si se presenta un año tan difícil como fue el 85, en cual no sólo no hay dinero suficiente sino que hay recortes, él pueda tomar la decisión de no hacer la convocatoria. Esta es la decisión fuerte que hay detrás de esto, pero como se requieren los recursos y el Rector es el responsable de hacerlo, se tiene que dejar a su facultad el hacer la convocatoria o no. Ahora yo no quisiera con este último argumento decir que la idea es no estimular, al contrario la idea es, incluso y se puso así en la Exposición de Motivos, con gran amplitud para captar el espíritu de lo que el Arq. Mora muy especialmente discutió, señalando expresamente el procedimiento para el otorgamiento del estímulo se inicia con la emisión del correspondiente acuerdo del Rector General a quien se encomendó procurara, y aquí se remarcó que pro-

curar no es como hacer la lucha, sino realizar una serie de actos de gestión; procurara, que el monto del estímulo fuera económicamente significativo, en relación con el salario anual del profesor para que promoviera la permanencia, etc. Esto incluso, es una frase de la discusión que mencionó el Arq. Mora y ahí se deja la voluntad claramente establecida de que se haga significativo en términos económicos y se mencione incluso el referente del salario anual del profesor, estas son las razones fundamentales que en la comisión se debatieron".

MTRO. CONCHEIRO. "Las facultades del Rector sobre estos puntos vienen dados en el artículo 251 original del RIPPPA y allí se dice que para la Medalla, el Diploma al Mérito Académico, el premio a la Investigación, el nombramiento de Profesor Distinguido y el Estímulo a la Investigación y Docencia el Rector General podrá otorgar un estímulo económico de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución. Es muy singular que tengamos dos artículos diciendo uno una parte del otro, se vuelva a repetir yo creo que ahí hay un problema habría que ajustarlo también, aún dejándose así las cosas, el 249-3 lo importante es que habla de que sea en la primera quincena y eso podría entrar perfectamente en el 249-4; emitido el acuerdo el Rector General en la primera quincena de cada año ya está ahí se podría incluir; ahora por qué creo yo que no solamente se repite sino que es más duro, porque habla de en su caso, y entonces si efectivamente entra esta última posibilidad de que no se convoque al estímulo a la docencia e investigación eventualmente, esto es evidente, pero yo creo que allí yo estaría en desacuerdo; estamos hablando de instrumentos y así nos han sido presentados, y así venía la iniciativa del Rector, en instrumentos que buscan modificar la dinámica de nuestra Universidad en términos positivos, apuntalarla. Entonces yo dividiría mi argumentación en dos; una, yo insisto en que debe de fijarse un monto mínimo para que el instrumento tenga sentido, si la gente no sabe, mientras usted me puede decir a lo mejor se va creando cierta costumbre, etc., entonces habrá posibilidad de alguna insurrec-

ción de los profesores cuando sea menos de esta costumbre. Pero como ahora no hay costumbre ninguna, para que el instrumento tenga efecto de arranque con estas consideraciones me parece a mi que no es positivo, creo yo que no le restamos nada de facultades al Rector igual que en lo de becas al Patronato hablando del mínimo. Entonces yo sostengo e insisto, que la fuerza de esto es que a la gente le hablemos en pesos, porque si no, hablarle así tan en abstracto, suena como un instrumento vago y como un instrumento que no busca modificar nuestra vida universitaria. Precisamente porque creo que no estamos frente a eso, y por eso voté a favor de esa iniciativa, sino que estamos frente a un instrumento que verdaderamente puede convertirse en una palanca para el incremento de la productividad, creo que hay que defenderlo como tal y quitarle toda ambigüedad y quitarle además también toda eventualidad que de repente frente a otra política de otro Rector decida que el presupuesto pues esta vez no dá para eso; creo yo que al menos hay que quitarle el "en su caso", y que, insisto se ponga un mínimo para que tenga, digamos, efecto. Sobre esto de que ahora aprobamos el presupuesto a principios de año, pero a lo mejor lo aprobamos a mediados en otra ocasión, bueno precisamente por eso al no estar esperando todo ello aquí en esta Universidad no se para hasta que se aprueba el presupuesto, entonces yo creo que el argumento no tiene ninguna base; la Universidad ha venido funcionando sin aprobar presupuestos, va echando a andar todas sus actividades y ésta, precisamente, tendría la oportunidad de que al menos ya se sabe por donde tiene que ir, en el mínimo y en tanto no haya más, bueno se lanza la iniciativa. Sobre todo insistiría al menos creo que es en la declaración de principios, digo en la Exposición de Motivos, que se habla de una partida presupuestaria especial; entonces aquí hay una idea de permanencia que no se corresponde con este articulado, si se habla de que hay que crear esa partida especial y ahora en el Reglamento de Presupuesto y la estructura del presupuesto se aprueba también una partida especial para esto, yo en, "en su caso", creo que las partidas no son en su caso, tengo esa idea, entonces yo diría, si son partidas

para docencia pueden ser mínimas, pero tiene que haber al menos algo. Entonces yo divido mi argumentación en dos, y no buscando ganar por algún lado, sino porque conservar lo más posible el espíritu del instrumento. La primera quisiera que se vote; digamos si se fija un monto mínimo o no y la segunda, sería desaparecer el artículo 249-3 que repite cosas del 251 y la única cosa que no se repite, que pase al 249-4, que diga emitido el acuerdo del Rector General en la primera quincena de cada año, y ya lo que sigue y al fin en el artículo 251 viene ya especificado que el Rector podrá otorgar etc. toda esta cuestión, pero el "en su caso", quitarlo".

PRESIDENTE. "Yo creo que el símil que se hace con el Reglamento de Becas no es del todo correcto. No se puede equiparar lo que dice el Reglamento de Becas con esto, porque en el Reglamento de Becas, aunque efectivamente se fija el mínimo que se le debe otorgar a un profesor en lo particular, no se establece cuál es el mínimo de profesores que van a recibir esa beca, entonces no se está fijando tampoco una partida mínima para destinar al programa de becas; en caso dado de que en una situación presupuestal muy difícil, el Colegio Académico decidiese no otorgar las becas, puede decir que ese año no hay partida para las becas y no hay becas; en cambio si aquí se fijase un mínimo, y se está otorgando al mismo tiempo el derecho al alcanzar un cierto puntaje de recibir ese estímulo, sí estaríamos fijando una cantidad mínima global en el presupuesto. Entonces esto es una diferencia muy importante, lo que se establece hasta ahora como mínimo en el presupuesto, es lo que se llama el comprometido para pagar las nóminas, ahí sí el Colegio Académico tendría que aprobar ese mínimo comprometido so pena de que la Universidad no pueda cumplir sus compromisos contractuales. Pero todas las otras partidas sí creo que tienen este calificativo de "en su caso", porque si queda después de ese mínimo comprometido, se les asigna una partida, pero si no hubiese, pues no se les puede asignar nada; entonces el poner el mínimo que sugiere el Mtro. Concheiro sí sería equiparar esta cantidad para los estímulos,

a la cantidad que llamamos el mínimo para nómina, el comprometido para nómina, y creo que no tienen la misma categoría estas dos partidas. Yo estoy de acuerdo en que el Colegio sí tiene que respetar el comprometido para nóminas, pero todas las otras partidas cada Colegio Académico y cada año tendrá que ver si las aprueba; y si las aprueba, tendrá que ver qué cantidad les destina y por eso creo que es correcta esta redacción y dejar al Rector General, que en base a todas estas circunstancias, defina cuál es el monto del estímulo que se puede otorgar. No es quitarle o darle una competencia nada más al Rector General, es a todos los Colegios Académicos que vienen en el futuro, porque son los Colegios Académicos los que van a fijar las partidas correspondientes; el Rector General ya verá con base en la partida que fije el Colegio Académico, si es que la fija oportunamente, con base en la experiencia de cuantos profesores están obteniendo el estímulo, y en cada uno de los tres niveles que se han fijado, y en base también a la posibilidad de obtener recursos adicionales, que fije el Rector General decía yo, el monto del estímulo cada año; pero yo veo que no es posible ni por competencia, ni prácticamente, ni políticamente, el fijar desde ahora un mínimo para toda la vida. Creo que el planteamiento es el adecuado".

DR. ENRIQUE FERNANDEZ. "Bueno, yo quisiera iniciar señalando que el que el estímulo económicamente hablando sea significativo para los profesores, fue algo que preocupó a todos los miembros de la Comisión y es por esto que en el dictamen que se presenta, se plantea incluso a nivel de la Exposición de Motivos el que el estímulo económicamente hablando, sea significativo para los profesores, es decir sea realmente un estímulo para ellos. Sin embargo, al menos yo desde el punto de vista de las facultades entiendo el por qué no debe plantearse en el articulado, en la propuesta de modificaciones al articulado, ninguna referencia sobre el mínimo. Quisiera mencionar que el "en su caso" se refiere evidentemente a la disponibilidad presupuestaria ni más ni menos, precisamente hubo discusión en la Comisión,

con respecto al "en su caso"; quisiera decir además, que de hecho el único elemento normativo de la Universidad que hablando de presupuesto, hace alusión a algún mínimo, es efectivamente el Reglamento de Becas; sin embargo, como ya mencionaba el Rector General, el mencionó un punto yo mencionaría otro; él mencionó un problema de definición o sea el Reglamento de Becas está definido de una manera muy distinta a como se define este estímulo a la docencia y a la investigación. En el caso del estímulo a la docencia y la investigación, pues está claro que tiene acceso todos los profesores que reúnan una serie de requisitos que aquí se plantean, de manera que, digamos, no habría ninguna opción ya definido el estímulo para negárselo a alguien que hubiese reunido esos requisitos. De manera que si se fija un mínimo, se estaría comprometiendo con anticipación una partida presupuestaria posiblemente en un momento dado, en momentos malos para la Universidad, en detrimento de las funciones, de otras funciones prioritarias para la Universidad; de manera que yo no quisiera ver en ese sentido ahorcados a colegios posteriores, en el sentido de que ya estuviera definido con anticipación eso. El otro punto con respecto al reglamento de becas que yo quisiera señalar, se refiere a la liga con el salario, que es algo que se ha insistido aquí que no debemos hacer en cuanto al estímulo a la docencia y la investigación; en la Exposición de Motivos del Reglamento de Becas, cuando se habla del mínimo, pues se establece que no por el hecho de ser becario, las necesidades de los profesores van a ser diferentes o menores, más bien a las que tiene como miembros del personal académico. Si aquí la liga con el salario es muy clara, aquí otra vez yo insistiría estamos hablando de un premio, en el capítulo de las distinciones y los estímulos en aquéllas en las cuales se habla de una compensación económica, pues se alude desde luego a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad. Aquí hablando otra vez de que hay momentos malos y momentos buenos, en momentos malos no quisiéramos que éstos se dieran desde luego, ojalá este estímulo pueda ser muy importante económicamente hablando para todos los profesores, y es más, ojalá que todos los profesores de la

Universidad en un momento dado, se hicieran acreedores a este estímulo. Sin embargo, finalmente creo que por los argumentos que he oído además del asunto de las facultades, creo que el hablar de un mínimo sí comprometería, no sólo al Rector General, en todo caso yo creo que como ya se dijo comprometería más que nada a Colegios Académicos posteriores en el sentido de que quizá se tendría que autorizar una partida para el otorgamiento de este estímulo, en detrimento de otras actividades de la Universidad que pueden ser prioritarias. Desde luego los profesores para ganar el estímulo necesitan una serie de insumos para realizar su trabajo, entonces la verdad es que sería muy contradictorio pensar que en un momento dado existe el dinero para otorgarles el estímulo, pero no existe el dinero para proporcionarles los insumos que les harían en un momento dado hacerse acreedores al estímulo".

M.C. MARTINEZ. "Efectivamente que no es un problema salarial; sin embargo, las condiciones de la Universidad del como vive el profesor, da para ver de qué manera estirar un poquito más su salario, que entre paréntesis si sigue así la Universidad, al rato vamos a estar como los del magisterio; pero los argumentos que se tenían con los profesores de CBI y tomando unos datos que dieron aquí en la Comisión, decía que más o menos el promedio que se dictaminaba o de los oficios que les mandaban a las comisiones dictaminadoras eran 1,625 puntos promedio por año; no se si era específico de una comisión, de una dictaminadora pero más o menos es una estimación que daba con la estimación que se dió en C.B.I. Iztapalapa.

Si tenemos un profesor promedio, 1,625 puntos para que alguien alcance el nivel A tendría que hacer tres veces lo que haría un profesor promedio, para nivel B tendría que hacer cinco veces lo que un profesor promedio hace al año y para el nivel C tendría que hacer siete veces lo que hace un profesor promedio. Eso equivaldría si fuéramos un poco congruentes, fuéramos nada más directo a la cosa salarial, equivaldría que el premio sería para el nivel A tres veces

su salario; para el B serían cinco veces su salario y para el C siete veces su salario, anual no mensual, tendría que ser todo, lo que se ha oído en este Colegio es de uno, dos o tres meses por un año de trabajo de premio eso equivale más o menos para el nivel A una doceava parte.

Bien, pero los profesores de CBI dicen, bueno también estamos conscientes de que las cosas no es para tratar de mejorar sus salarios tres veces o cinco veces o siete veces su salario, la propuesta de ellos es que se fije un mínimo del nivel A al 30% de su salario anual mínimo, el B 60% de su salario mínimo y el C el 90% de su salario mínimo; es decir, que para el C estaría doblando su salario por haber trabajado siete veces más que cualquier otro profesor promedio. Eso se considera que sería un buen estímulo, porque el estímulo de que tenga un papelito más de reconocimiento de que en tal año me gané el premio de la docencia y la investigación; bueno pues aumenta el currículum, de pronto lo pueden considerar las dictaminadoras para aumentarle un poquito más de puntos en algunas de sus funciones, pero así como estímulo y como estamos hablando de un estímulo económico como lo comentaba bien el Mtro. Concheiro, para que sea algo atractivo podría ser de este estilo.

La idea también es tenderse a fijar el monto, entiendo que hay compromisos y que no podemos tal vez supeditar otro Colegio que haga o deje de hacer etc. Sin embargo, en otra de las propuestas, no quise poner esa propuesta realmente, pero retomando parte de esa propuesta, quiero explicar un poquito esa propuesta, que no lo estoy proponiendo sino nada más para llegar a lo último que es la propuesta. Se decía que el Colegio fijara un número determinado de premios por dictaminadora, por área con un monto determinado, es decir, proponían cuatro premios por área, donde se diera un premio de C un premio de B y dos premios de A, en cada área y que la dictaminadora al que mayor puntaje haya sacado, independientemente de un, le diera el C y así y que tuviera un mínimo de 3,500 puntos y si no alcanzaba 3,500 puntos se declaraba desierto; eso correspondería a cuatro

premios que sería, vamos con la idea que se manejaba de un salario, de estímulo, serían cuatro premios por nueve áreas serían 36 premios, pero como eran 36 premios pero en salarios mínimos, digo, salarios de profesores por meses, serían siete meses por área, por nueve áreas serían 63 salarios mensuales de profesor, que eso dividido entre 12 meses daba como contratar 5 profesores por año a 36 premios; cinco profesores, que bueno que vinieran a dar una producción así fuerte, pero no están produciendo lo que está produciendo 7 veces un profesor nivel C, uno solo 7 veces lo que produce un profesor promedio.

Yo creo que sí se debe tomar bastante conciencia y creo que algunas intervenciones han ido por ahí, estamos conscientes que no es algo salarial, pero también tenemos que realmente rescatar el espíritu de la propuesta que es permanecer al personal académico. Y si no le va dar un salario al año de estímulo o este año le dice, bueno va te ganaste 12,000 puntos pero nos fue mal en la UAM y no hay dinero para darte el estímulo; eso es para que nadie le entre a trabajar así tan fuerte y desanimar hasta el mejor trabajador. Creo que una cosa que si podemos salvar es tratar de fijar un monto mínimo para cada nivel y comprometer al otro consejo pues yo creo que no, podemos sacar un acuerdo como ese fabuloso verbo que a mí no me gusta, ahora si lo podemos usar, le procurará el próximo Colegio dar por lo menos tanto y tanto, que si no queremos comprometer a un Colegio próximo, bueno podemos poner, procurará para que así trate de que él vea a medida de sus posibilidades, en dar la mejor posibilidad de estímulo económico al profesor, pues que se ha pulido en la Institución y que le da renombre a la Institución.

PRESIDENTE. "Mire Dr. Martínez, aunque no queramos comprometer al próximo Colegio si ponemos un mínimo por las razones que yo expresaba antes, lo estaríamos comprometiendo. Si le estamos recomendado que procure yo creo que está bien y eso ya esta incluido en la Exposición de Motivos, porque al decírselo al Rector General, también se lo estamos

diciendo al Colegio Académico; el Rector General, en esa procuración que va a hacer, tendrá que traer al Colegio Académico un proyecto de presupuesto en donde aparezca una partida significativa y le estamos diciendo al Colegio Académico que podría poner más, claro si usted quiere, que procure aprobar eso; eso sí es procurar, pero el fijar un mínimo en el articulado ya va más allá de decirle que procure, le estamos diciendo que obligatoriamente tiene que destinar un monto presupuestal para esto y un monto presupuestal que no forma parte del irreductible que tiene ahora la Universidad, entonces sí sería forzar demasiado las cosas".

M.C. MARTINEZ. "Yo creo que, no sé si no me haya captado la intención de todo esto, la intención de esto es tratar de permanecer al personal académico que esa era su intención original con la primera propuesta, pero no se rescata con papelitos se rescata con cosas concretas, con apoyo concreto con cosas más firmes, no así; ahora realmente, que bueno si nosotros podemos comprometer un presupuesto con función de una nómina, pues también podemos comprometer 5, 6, 7, 10 plazas para que sean divididas para estímulos; sí lo podemos comprometer, o al menos que sea uno muy tonto, pero si podemos comprometer algo para poderse lo dar a los profesores. Yo creo que vale la pena, los profesores, yo creo que todos en algún momento pensamos en la Institución, pensamos que es tratar de mantener a los profesores dentro, con las mejores posibilidades y no las tienen. Entonces démosles un poquito, bueno no queremos dar muchos bajos puntajes está bien, no queremos que se acumulen los puntos está bien, pero ahora tampoco tratar de fijar un mínimo es, a lo mejor es una interpretación muy personal, es tratar de poner un documento más para que se vea que se piensa en los pobres profesores que se empolvan en sus cubículos y que le echan muchas ganas y que le entran durísimo al laboratorio a lo que sea, pues para que estén un poquito conformes para que digan, sí he pensado en tí maestro, ahí está el estímulo que tal. Yo creo que debemos pensarlo en una forma más seria; perdónenme pero yo creo que la Universidad tiene

muchas salidas bastante buenas y que nosotros mismos las cortamos".

MTRO. OLIVARES. "No entiendo a veces, si hay una propuesta de estímulo a la docencia, si el trabajo de Universidad se busca que adquiere una relevancia que ha venido perdiéndose a los largo de algunos años por lo que ya se ha comentado ampliamente, si se busca que el personal especializado incluso el personal de mayor experiencia académica y se ha hecho énfasis en los titulares y con mucho más particularidad en los Titulares "C ", que es lo dijéramos es una prioridad ya de la Universidad retenerlos, evitar esta fuga de científicos, no solamente de la Universidad sino del país. No entiendo porque ahora se manejan conceptos desde maniatar próximos Colegios, cuando finalmente el Colegio y la Universidad está maniatada por un presupuesto, siempre cuando venimos aquí venimos a discutir presupuestos que ya tienen un techo financiero, venimos a discutir partidas que no se pueden cambiar demasiado, entonces si efectivamente hay un interés como lo mencionaba hace un rato el compañero Tapia, seriedad pues en dar un estímulo a la investigación y a la docencia y a los profesores que están y cierto tipo de profesores. Yo no se cuál es el sentido de decir que se maniatada a un futuro Colegio con una cantidad mínima que se está diciendo aquí, parece una cosa muy curiosa que por ejemplo para trabajar nosotros, para el presupuesto de la Universidad, cuando nosotros queremos discutir que le vamos a dejar a ciertos profesores que tienen un reconocimiento académico y tienen un interés en su Universidad y que tienen incluso una excepcional calidad de investigación y de trabajo, tenemos que pasarnos horas discutiendo aquí un punto para, finalmente no llegar a ningún monto y en cambio en la gestión administrativa han podido realizarse sustanciales partidas y en las que no existe pues, hay una discreción ahí para, dijéramos asignar montos presupuestales en función de Rectoría y no en función de Colegio Académico, privilegiando una situación administrativa, bueno, se podrá decir que también es correcto que hay que retener este personal administrativo, que hay que darle

estímulos cada tres meses en fin, pero finalmente si nosotros hiciéramos una comparación entre lo que se lleva la gestión administrativa y lo que se lleva la gestión académica, creo que hay una diferencia muy grande a nivel burocrático, a nivel presupuestal y que aquí finalmente la maniatamos con un párrafo en el cual no podemos incluir una sola cantidad, porque decimos que vamos a maniatar a los próximos Colegios. Yo no sé si Rectoría General está maniatada para, o los próximos rectores generales también están maniatados para manejar ciertas partidas especiales para las gestiones administrativas y eso no se discute aquí, si nosotros calculáramos la cantidad de dinero que va pues, en ese sentido administrativo, que puede ser manejado a discreción por Rectoría General y viéramos cual es la cantidad que se pueda manejar en ese sentido para investigación o para docencia, dijéramos un punto, una manera de comparar estos reconocimientos a un pequeño número de profesores cuando mucho el 10% cuando mucho, creo que nos debería de dar pena, nos debería dar vergüenza discutir este punto aquí. Yo creo que hay ahí cosas en las que deberíamos ser más sinceros, y buscar entender que si la Universidad quiere retener a sus profesores, si la Universidad quiere efectivamente una excelencia académica deberíamos de ser un poco más congruentes y decir las cosas más claramente; yo no sé como puede un profesor Titular "C" pensar en organizar tal vez un trabajo a lo largo de dos años, porque no es un trabajo que diga para este año voy a producir tanto voy hacer tal cosa, como lo puede programar a lo largo de tres años si tal vez para el tercero que el tiene pensado llegar y ganar un estímulo le dicen que ese año no va haber presupuesto, entonces creo que para mí queda claro que si hay un esfuerzo en la gestión administrativa debería de hacerse aunque sea mínimamente en la gestión académica".

MTRO. CONCHEIRO. "Yo nada más quería hacer dos apreciaciones, esto de hacer cálculo con respecto al salario, no es algo que se nos haya ocurrido nada más a nosotros, en la Exposición de Motivos en la primera página para pasar a la

segunda, se habla de que sea el estímulo económicamente significativo en relación, se dice ahí, con el salario anual del profesor, entonces podríamos decir siempre hay estas referencias pues naturales en la perspectiva general, no podemos hablar en abstracto de que sea suficientemente significativo, aquí también se ligó a la idea del salario anual, pero yo quería hacer una pregunta que quizás, efectivamente salvaría para mí al menos, parte de toda esta argumentación, que es, y no se si el Rector General la pueda responder, es cuánto tienen calculado, si esto iba a pasar, cuánto tienen calculado para esta ocasión que sea el estímulo. A mí me interesa mucho si se puede tener esta respuesta porque ello marcará una pauta, evidentemente entonces a lo mejor estamos discutiendo cosas que por esto tienen una salida, si es posible me gustaría oír la respuesta".

PRESIDENTE. "Yo tenía previsto que si esta modificación al reglamento se aprobaba ahora, hoy mismo y aquí en el Colegio Académico, podría firmar el acuerdo correspondiente, estableciendo estímulos de 2, 4 y 6 quincenas para los niveles A, B y C".

MTRO. CONCHEIRO. "Perdón cuando se dice quincenas se refiere al que recibe el estímulo, quincenas de su sueldo".

PRESIDENTE. "Así es, de su salario nominal, y aclarando la intervención del Mtro. Concheiro la referencia a que sea significativo en relación a su salario, pues es un referente para no decir significativo en términos abstractos, entonces se pone un punto de comparación que en este caso fue el salario del profesor".

DR. MORA. "Uno de los problemas que diferencia esta cantidad, o sea la cantidad que se busca fijar que algunos colegiados han indicado que debe ser un mínimo, se ha manejado en diferentes niveles de mínimo y que esto debe estar fijado y esto está muy clara la diferencia con el Reglamento de Becas, es que en el Reglamento de Becas

quedaba especificado que iba haber un determinado presupuesto que alcanzaría para un determinado número de becas; si el número de postulantes a becas fuera mayor del que la cantidad presupuestal de las divisiones alcanzara para becas, pues no podrían haber esas becas, o sea estaban ante una situación de, existía un determinado presupuesto que se podía fijar que ya aprobó Colegio, que las divisiones las pueden manejar y tenía un carácter intransferible el presupuesto de becas; pero aquí estamos ante una situación donde se dice, fijar la cantidad es abrir totalmente el monto total de la partida que correspondería al estímulo y esto se debe a que no tenemos ninguna experiencia de los números específicos que van a figurar; decir por ejemplo, se puede decir que van a ser éstos para este año, basados en un cálculo aproximativo, y basados en un cálculo me imagino de la disponibilidad presupuestal 1989 en estos momentos; pero prefijar esto indefinidamente a un nivel de mínimo, sin tener la experiencia, o sea sin saber la cantidad porque recuerden ustedes que la contradicción que existe es que si se fija la cantidad, no se sabe en absoluto cuál va a ser el monto de la partida, no hay ninguna experiencia al respecto. De ahí a que era más importante fijar la cantidad global, después de esta primera experiencia o sea fijar que los Colegios Académicos en su aprobación presupuestal, fijar la cantidad global que está destinada a esto y de esa manera los profesores, si nuevamente en base a una cierta perspectiva histórica saben cual es el monto del estímulo. Argumentar de que los profesores no lo saben, en abstracto en los años futuros, pues no creo que sea cierto, creo que esto se va ir fijando históricamente o sea se va ir fijando a través de un proceso de acumulación de datos al respecto y los Colegios van a trabajar sobre esos datos presupuestales. Ahora creo que hacer un estímulo y en un momento dado declararlo inexistente la partida, es decir, vamos a crear un estímulo, genera todo un reglamento de estímulo, toda una determinada expectativa y se genera que esa partida va quedar vacía porque no hay fondos, es un desestímulo. No sólo es un desestímulo, es un desastre y entendámoslo bien porque va a ser un desastre total y

porque eso quiere decir que la Universidad está sin fondos de operar, eso literalmente lo que quiere decir que si esa circunstancia existe, la Universidad ha quedado a nivel de pagar salarios y sus prestaciones obligada contractualmente y ya, y ahí se acaba, y por lo tanto la Universidad está en un estado de crisis profunda. Creo que está perfectamente claro que hay un problema si se da esa situación hipotética, los problemas no son los estímulos, el problema es que la Universidad en términos reales, como institución educativa, va a dejar de funcionar. Lo que sí tenemos que tener claridad y conciencia social y creo que todos la tenemos aquí, que eso sí puede darse o sea sí puede existir una circunstancia de esa naturaleza. En algunos momentos la Universidad ha quedado con un presupuesto operativo, me recuerdo 1985, yo no era director de división, pero de todas maneras como profesor me di cuenta que ahí no había con que operar. Entonces el problema no van a ser los estímulos, el problema va ser que la Universidad completa tiene una crisis descomunal.

Creo que también está perfectamente claro lo que se ha argumentado, de que se trata de estímulos reales, que la intención, y así está en la Exposición de Motivos es de un estímulo real, el otorgar cantidades inferiores, cantidades no significativas, no es estímulo. También está perfectamente claro y ese es todo el sentido, esperamos que los Colegios Académicos futuros y así aparece perfectamente claro en la Exposición de Motivos, tengan en cuenta estos elementos, para otorgar en la partida presupuestal de estímulos cantidades adecuadas para que los estímulos sean significativos. Nuevamente el problema de fijar el estímulo, una cantidad, sin poder fijar el número de receptores del estímulo nos genera una situación abierta que hace muy difícil los manejos futuros presupuestales del Colegio. Creo que entonces están los dos argumentos, sí existe toda la intencionalidad, y así está demostrado en la Exposición de Motivos y en todo lo que hemos oído, de que sea un estímulo real, no se está aquí jugando, yo creo que en ningún momento nadie ha manifestado que se está jugando con cantidades,

con estímulos o propuestas; y en segundo lugar, estas cantidades van a ser conocidas por el conjunto de la comunidad académica y van a ser aprobadas en términos presupuestales por el Colegio respectivo y esto de cierta manera, creo que da una garantía, se dejan las puertas abiertas: primero, la construcción global del reglamento de estímulos, o sea que corresponde, se fijará, se determinará, etc. y se deja la puerta abierta para en caso de las crisis total; pero entendamos bien que estamos hablando de situaciones de alta, de muy poca probabilidad de existencia si se quiere, pero de alguna forma posibles".

SR. TAPIA. "Me parece que la intervención del Dr. Mora es fundada y suena dotada de sentido. Con todo ello, realmente es inconsistente el planteamiento que hace el Rector en este punto al señalar su propuesta; es inconsistente porque de esta situación a la caridad nada más hay un paso, ya lo decía yo al principio, esto se constituye en un figura de dádiva, no de un derecho al que pueda apelar un profesor en términos enérgicos de reclamar lo que a él corresponde, lo que corresponde a su trabajo; yo creo que lo dicho por el profesor Martínez es importante pero no basta hay algo más allá, hay un contenido moral importante que hay que validar, un contenido profesional también, es decir si vamos a valorizar, a revalorizar la actividad académica de los profesores, comencemos en principio por reconocer sus derechos, si vamos a buscar su arraigo de Institución y vamos a pedirles que permanezcan en ésta porque todavía hay visos de desarrollo en ella y posibilidades de crear algo distinto, innovar algo con sentido, pues seamos consistentes con este planteamiento y garanticemos sus derechos, pero no podemos nosotros en aras de este, digamos prurito de conciencia atormentada, decir hay que estimular al trabajo académico y el Rector firmará el acuerdo correspondiente llegado el momento para que determine que monto se va a fijar a esta premiación.

Me parece que lamentablemente se están viendo confirmadas las aseveraciones que hacía en un principio, esto no tiene

más que un carácter de legitimación para una figura que ha sido deteriorada en su prestigio a los largo de la última gestión, una de las gestiones más accidentadas de esta Institución me parece a mí, y creo que lo único que se está haciendo es confirmar esta suerte de política, digamos acuática por abajo del agua donde se insulta la inteligencia de los miembros de este órgano colegiado al hacer este tipo de planteamientos que no revisten otro carácter que un carácter populista ramplón, digo a veces los términos son violentos, pero la realidad es más violenta incluso que mi vocabulario y aquí me quedo corto, de modo que yo lo dejaría así; si va a ser una propuesta seria, adelante continuemos y que se vote si se va fijar el mínimo o no, primera propuesta de procedimiento ya que se vote seguimos discutiendo en los términos en que reelaboraría la cláusula correspondiente y por último una observación nada más en el artículo 249-3 faltaría investigación, docencia y difusión de la cultura, me parece que es lo que aprobamos".

DR. FERNANDEZ. "Bueno yo quisiera dada la última intervención, señalar algunas cosas que a mí personalmente me parece que deberíamos cuidar: la manera como nos referimos a los órganos de la Universidad. Yo creo que en todo caso los miembros del Colegio, los representantes propietarios ante el Colegio, al menos de mí parte merecen todo mi respeto y esperaría que fuera recíproco, no sólo en mí sino a otros miembros del Colegio Académico. Quisiera dada la última intervención señalar lo siguiente; todos los profesores de la Universidad tienen derecho a percibir un salario justo por el trabajo que desarrollan, creo que aquí nadie pone en duda esa cuestión; sin embargo, otra vez estamos aquí ante una propuesta de estímulo que se tiene que ubicar desgraciadamente en el marco actual del país; de las universidades etc., que no estamos en todo caso en este momento analizando aquí; aquí estamos analizando una propuesta que hace el Rector General y aquí insisto, es una propuesta del Rector General, que pretende lograr en la medida de lo posible, porque es evidente que seguimos inmersos en esta crisis del país, de tratar de lograr la permanencia de

profesores valiosos en esta Universidad; la verdad es que en muchos sentidos es desalentador en un momento dado, tener que recurrir a medidas que parece como ponerle un curita a una herida mayor; sin embargo, yo creo que tenemos que aceptar que esto se enmarca en una crisis nacional, no sólo de las universidades del país, en la que no quisiéramos estar.

A mí me preocupa mucho el hecho de que muchos profesores de la Universidad se están yendo. Yo creo que hay que separar las cosas y hay que diferenciarlas, yo creo que este derecho al cual se alude lo tienen los profesores, yo estoy de acuerdo y ojalá se pudiera conseguir que la retribución al trabajo que realizan los profesores en la Universidad fuera correspondiente económicamente hablando, pero aquí se está tratando otro punto, otra vez es el punto de los estímulos; se insiste y entiendo que es la crisis la que a muchos ha llevado a esto, pero se insiste mucho en vincularlo con el salario; es un premio otra vez, ya se han mencionado muchos argumentos en el sentido de no fijar un monto, ya lo ha mencionado el Dr. Mora la última vez, ya se mencionó por varios otros miembros del Colegio en el sentido de que esto quedaría tan abierto que sería imposible, la única posibilidad quizá de que por lo menos supiéramos de que tamaño sería el comprometido es con una propuesta como la que dejó ver un poco Alfonso Martínez sin llegar a propuesta, y es en el sentido de acotar a las comisiones dictaminadoras, el decir cuántos estímulos van a dar, lo cual va totalmente en contra creo yo del espíritu del estímulo. De manera que los argumentos que se han dado a mí sinceramente el que se refiere a las facultades me convence; sin embargo, bueno a veces tenemos que caer en argumentar en otro sentido tratando de convencer a aquéllos que, digamos el apego a la legislación universitaria no los convence, pero bueno eso está bien, hay que usar todos los argumentos posibles para convencer. Entonces yo quisiera proponer concretamente que pasáramos ya a ver el artículo 249-3, a votarlo que se hagan las propuestas de modificación que se quieran hacer, espero que en el marco de la legislación universitaria y así podremos avanzar".

MTRO. PALLAN. "La discusión que estamos teniendo se inscribe en un año especial en que, utilizando la expresión ya manejada en que ésta es una de las gestiones más accidentadas, ha podido ofrecer, como quedó patente el miércoles pasado en el Informe, un cúmulo de recursos que fueron aplicados en 88 y que si las cosas no cambian serán aplicados en 89, que permite recuperar niveles de desequipamiento de manera que se superan déficits que tuvimos en los años de 85, 86 y 87. Con esto quiero indicar que 89 es un buen año para la Universidad frente a otras universidades, los periódicos están llenos de noticias sobre las vicisitudes por las cuales están pasando prácticamente todas las universidades y en ese sentido el equipamiento que tuvo la Universidad en 88 y con el arranque de 89, pues hace ver, yo lo reconozco una vez más, lo hice el año pasado, que se ha debido a una gestión exitosa, una gestión exitosa basada en los productos que ha podido rendir la UAM a la sociedad y desde luego a la gestión. Los años 85, 86 y 87 fueron muy difíciles; 85-86 que llegó al extremo de que hubo un momento en que no había presupuesto para pagar la nómina comprometida; en 86 y 87 hubo circunstancias que ligeramente pudieron sacar a flote la Universidad y en ese sentido se han superado situaciones como las que hubo en esos años, hablando por Azcapotzalco donde algunas de las divisiones no tenía más que un 2% de otros gastos de operación; en una circunstancia y situación de estrechez económica muy difícil frente a lo que había sido la historia de la Universidad Autónoma Metropolitana.

La situación actual de 89, nos vuelve a niveles de gasto de 90 en el compromiso laboral y un 10% en otros gastos de operación, pero no quiere decir que esta circunstancia se mantenga. Hace dos semanas, en una intervención en uno de los múltiples foros que se han abierto, el Secretario de la S.P.P. anunciaba de soslayo, que hay un 3% de recorte en gastos de operación, entiendo que no hay todavía ninguna comunicación oficial y mucho menos las universidades tienen alguna comunicación como ésta, pero esta circunstancia se auna al panorama económico nacional donde de ninguna manera

podríamos asegurar que se mantienen estos niveles de presupuesto y de gasto que han sido comunicados oficialmente a la Universidad desde principios de año. Creo yo que la esencia de la discusión está en lo que ha planteado muy bien Enrique Fernández y el Dr. Mora; el estímulo es tal cual una parte, una parte que permitirá mejorar algunos aspectos de la Universidad, no puede transformarla, no puede hacer que los niveles históricos de déficit y de pérdida de poder adquisitivo puedan recobrase, es tal cual un estímulo y creo que el riesgo está en que el estímulo entendido como lo subordinado, pueda parecer lo principal, como lo planteaba muy bien Enrique Fernández, si el estímulo es lo subordinado, y así lo entendemos, que junto con otras medidas pueden hacer que la Universidad avance, no podemos convertir al estímulo en un elemento sustancial; sustancial de una transformación en el ingreso del personal académico, podría pasar por la propuesta en que escuchaba hace algunos momentos del profesor Martínez cuando indicaba que se podría llegar a niveles como un 90% de salario adicional, podría llegar a que el estímulo fuese contrario a lo que se busca; quiero pensar únicamente como ejercicio, qué pasaría desde el punto de vista de la integración de órganos e instancias de apoyo de la Universidad y participación de personal académico y cuerpos como éste, lo que significaría un estímulo de 90% ante jefes de departamento que no tendrían interés porque precisamente no podrían trabajar para el estímulo, porque no se puede trabajar para un estímulo en puestos como éstos. En esa medida, el estímulo podría ser contraproducente desde el punto de vista de la integración de los cuadros que temporalmente deben renovarse en la Universidad; por tanto, el estímulo es un elemento subordinado importante, pero importante en una perspectiva limitada.

Un aspecto que aparece en esta discusión, yo lo ubico en un aspecto importante, es en el impacto que esto pueda tener en el exterior de la Universidad. El Gobierno Federal reconoce como comprometido; el Gobierno Federal es nuestra principal instancia financiadora en un noventa y tantos por

ciento; qué podría pasar cuando ante una propuesta como la que se viene formulando de que esto quedase en el compromiso, qué efecto podría causar y qué males podría traer cuando el Gobierno Federal no reconociera este tipo de compromisos; algunas universidades han pasado por circunstancias muy parecidas donde compromisos internos avalados por sus órganos, no han sido reconocidos en el exterior, esto creo que también podríamos o deberíamos meditarlo; por tanto, creo yo que la expresión que aparece ya recogida en la Exposición de Motivos de significativo tiene, como ya lo expresaba también el Dr. Mora, pues una fuerza moral y eventualmente una fuerza política muy fuerte en momentos en que no hubiese recursos para poder aplicarlo al estímulo correspondiente. Creo que basta con que una expresión como ésta quede inscrita, para que se sientan comprometidos un conjunto de instancias que aplican presupuesto, que si bien el compromiso es del Rector General, presupuestalmente significa separar cantidades que van a sumarse a los presupuestos de la unidad, de la división y del departamento correspondientes. En esa medida ampliar el compromiso, lo que se define como compromiso presupuestal, que ya ha sido limitado en la parte correspondiente a becas y de manera muy positiva, pero ampliarlo bajo una expresión de montos o proporciones determinadas nos podría llevar a que en cierto momento esto no pudiera respetarse y por tanto lo que ahora tratamos de incluir en un reglamento, fuese en cierto momento letra muerta con los efectos políticos institucionales correspondientes, nocivos para quien no pudiese hacer, para quien no lo pudiera realizar. Por tanto creo yo que lo que ha expresado tanto el Rector General como el Dr. Mora es sumamente importante, dejar que podamos darnos cuenta de qué pasa con las primeras aplicaciones, qué tendencias se genera y de qué tamaño es el compromiso que se va creando y que la Universidad pueda solventar anualmente cuando se integra presupuesto y cuando conocemos los montos que van a ser ejercidos a lo largo del año.

Poner cantidades fijas tendría efectos, a mí juicio, nocivos en la medida que no pudieran cumplirse, en la medida en que

el Gobierno Federal que es nuestra principal instancia financiadora, me parece muy peligroso para la vida institucional tratar de cumplirlo a como de lugar, transformando o teniendo el peligro de transformar lo que ahora es un elemento subordinado el estímulo en algo principal. Si volviéramos a épocas como ésta de 85-86, donde una división tenía 2% de otros gastos de operación, pues nos llevaría al extremo de que podrían desaparecer otros gastos de operación para dar lugar, en primer lugar y a mi juicio erróneamente, equivocadamente, separar recursos para estímulo cuando no se pueden separar recursos para estimular lo que es la principal actividad, que es la prestación del servicio de la educación superior en la parte de docencia e investigación".

PRESIDENTE. "Preguntaré si el punto está suficientemente discutido, los que lo piensen así favor de levantar la mano." 22; en contra 0, 2 abstenciones.

Entonces vamos a pasar a las votaciones, yo sostendría la propuesta del artículo 249-3, creo que es muy importante para que esta iniciativa pueda concluir en algo concreto que un artículo como éste sea aprobado va que nos enmarca dentro de la legalidad universitaria, nos permite calibrar con el tiempo el funcionamiento de este estímulo, no compromete a colegios académicos y algo que quisiera insistir, que mencionó ahora el Mtro. Pallán en su intervención, creo que tampoco compromete a la Universidad externamente en asuntos que luego pueden tener un efecto desfavorable; debemos tener conciencia también de que la Universidad es un organismo que negocia sus subsidios principalmente con el Gobierno Federal y que la aprobación de algún artículo podría tener un efecto nocivo a largo plazo en la Institución".

SR. TAPIA. "Una moción en el sentido de que ya se había votado que esto había sido suficientemente discutido, las argumentaciones se habían ya ventilado y usted las está nuevamente argumentando, entonces vamos a respetar".

PRESIDENTE. "Estoy argumentando para sostener la propuesta del artículo 249-3; ¿hay alguna otra propuesta"?.

MTRO. TISCAREÑO. "Sí gracias, bien, yo nada más quisiera ser muy breve el alguna propuesta con respecto a los aspectos de incentivos, desde mi muy particular punto de vista y desde luego sin tener todavía una certeza de lo que voy a decir pero, desde mí punto de vista creo que el estímulo o al menos así lo quiero entender yo, es evitar el problema que se tiene actualmente del chambismo que hay en la Universidad, o sea una gran cantidad de gente que se dedica a estar en otras instituciones por el problema salarial, considero que si ésta es la vertiente de mejorar por medio de estos estímulos al profesor, creo que sinceramente son insuficientes, yo me quiero poner en ese plan realista. Con relación a los estímulos creo e insisto desde mi punto de vista muy particular, que un verdadero estímulo creo yo que es lo que yo le he llamado la asesoría institucional; yo estoy de acuerdo que debemos tener disciplina para desarrollar el trabajo de investigación y que una de las vertientes que además no es nueva en otras universidades, es el asesoramiento institucional en donde el estímulo viene dado en base a un aparato organizado con el objeto de estimular a los profesores, hacer del conocimiento del plano externo de la Universidad, creo que éste sería un estímulo importante y el trabajo que desarrollarían los profesores se daría en base, precisamente al desarrollo de sus investigaciones. Entonces creo que este esfuerzo sobre el estímulo; creo que sería mucho más objetivo si la Universidad fuera un verdadero promotor del conocimiento y creo que la forma de hacerlo sería teniendo una estructura que permitiera precisamente este trabajo fuera de la Universidad. Yo sí quisiera recalcar que me parece que el estímulo, que desde luego tengo que reconocer que es un esfuerzo de parte de la Universidad, pero que definitivamente es limitado y que en fin, pensando no como el profesor Concheiro, más bien pensando desde un punto de vista negativo, yo siento que este estímulo traería también un poco el divorcio de los profesores que realmente tienen

un deseo de la investigación y profesores que se dediquen más que nada a la aplicación de estos estímulos sin ningún vínculo real con la sociedad. Este es mi punto de vista muy particular, yo insistiría, entonces en que un estímulo en donde la Universidad ofreciera una promoción a los profesores que deseen mejorar su salario por medio de la investigación y en este caso entre paréntesis la asesoría creo este que sería un estímulo importante, gracias".

M.C. MARTINEZ. "Perdón no se si venga al caso, era una pregunta que se me había pasado hacer y que es una inquietud de los profesores, es que si este monto del estímulo sería integrado al salario del trabajador o sería una emisión aparte de este estímulo; esto va con el sentido a veces es un poco difícil tratar este tipo de cosas porque pues el nivel académico de la Universidad está regateando puntitos y numeritos pues ya nos habla de una crisis especial, entonces los profesores me pedían si este monto, este estímulo estaría exento de impuesto o si todavía además sacas perico".

PRESIDENTE. "Habría que checar esto, no está tan claro profesor Martínez. Sí está claro que sería una exhibición anual por el monto que le corresponda al profesor, la Universidad no retendría el impuesto pero no está suficientemente claro habría que estudiarlo si al hacer la declaración anual del profesor lo debe incluir o no".

DR. MORA. "Yo entiendo la dificultad de esto pero para aclarar la cosa, me gustaría que la Universidad pudiera decir, se paga en una sola exhibición, o sea que no forma parte, no está en el sueldo, se le paga íntegro o sea no hay descuento de impuesto y después de estudiar la situación, la Universidad podría hacer como se hace con el pago de los 40 días de gratificación anual. Sería la forma más sencilla y todo mundo quedaría tranquilo, la gratificación anual tiene impuestos, los asume la Institución en su conjunto en caso que hubiera que pagar impuesto, por esto yo preguntaba si la lotería paga impuesto, me dicen que sí que

paga 15% de IVA o algo así, entonces estaríamos en la situación parecida, eso que lo asuma la Universidad. En caso de generar impuesto este podría ser absorbido en una forma similar, como es absorbido el impuesto a la gratificación anual, el Colegio tendría que aprobar una partida".

PRESIDENTE. "Entonces está la propuesta del artículo 249-3, preguntaré si hay alguna alternativa si no la sometería a votación".

SR. TAPIA. "Lo que pasa es que hay dos propuestas, la suya y la que señala la necesidad de señalar un mínimo, que es la del maestro Concheiro".

PRESIDENTE. "Si hay alguna redacción, entonces para someterla a votación, si hay alguna propuesta alternativa".

SR. TAPIA. " Sería algo así como: con base en un monto mínimo sobre el salario del profesor, es decir señalaríamos la proporción ahí, es decir los premios que sobre este rubro se hayan reconocido, por las dictaminadoras, serán entregados con base en un monto equivalente a tantas veces, es decir no lo hemos señalado por eso proponía yo que por procedimiento primero votáramos si hay monto mínimo y luego pasáramos a determinar sus proporciones con relación al salario, porque me parece que ese sería el procedimiento para poder llegar a asuntos tan puntuales como la redacción o como los porcentajes".

ARQ. MORA. "Solicitaría yo un receso de 5 minutos, antes que se pase a votación".

PRESIDENTE. "Los que estén de acuerdo en un receso de 5 minutos." 15; en contra 3, abstenciones 3.

La reunión continuó después del receso. "Entonces estábamos en propuestas para el artículo 249-3; yo había sostenido la propuesta de la Comisión con la redacción que tiene, y el Sr. Tapia tenía otra propuesta que se iba a redactar".

SR. TAPIA. "En realidad era la propuesta del maestro Concheiro, la de fijar un mínimo y esa es la propuesta de él por eso no tenía redacción ni nada".

PRESIDENTE. "Pero sería conveniente tener una redacción, para ver si la votamos también".

D.I. EGUIA. "Los profesores estábamos preocupados porque quedaría establecido un mínimo; pero nos parece que en este artículo no puede por el momento quedar ese mínimo; nuestra propuesta es que en la Exposición de Motivos se establezca un mínimo para este año y que, en su caso, en el siguiente año se revisara este mínimo; pero si queremos que quede establecido un mínimo como usted había planteado de dos quincenas para nivel A, cuatro quincenas para nivel B y seis quincenas para nivel C por este año".

ARQ. MORA. "Yo creo que más bien sería en transitorios donde habíamos planteado que en los transitorios quedaría establecido de que la preocupación de este Colegio sería de que para esta ocasión fuera esto, para no trastocar el aspecto legislativo, como se había planteado aquí, pero sí que quedara pues la constancia de esa preocupación de que fuera para este año 2, 4 y 6 quincenas como lo planteó el Presidente del Colegio".

PRESIDENTE. "El problema radica en que incluirlo dentro del reglamento, ya sea en el articulado principal o en los transitorios, sería darle al Colegio la competencia que no tiene; si la preocupación es que quede en esos mínimos, yo ya les dije que terminando esto yo firmo el acuerdo, aquí mismo si quieren, de que sean 2, 4 y 6 quincenas; pero a mí sí me preocupa, lo debo decir con franqueza, que quede en el reglamento algo fuera de la legislación; y además entiendo que no ganaríamos absolutamente nada si ponemos un transitorio para que este año sean 2, 4 y 6 quincenas; no vamos a avanzar nada, este año serían 2, 4 y 6 quincenas. Yo tengo preparado el acuerdo para firmar y que sean precisamente esos montos, entonces el resultado final sería el

mismo y no incurriríamos en que el Colegio tomase competencias que francamente no le tocan, porque el contenido de los transitorios tiene la misma naturaleza que el contenido del cuerpo principal; claro, es por un período determinado, por eso es transitorio, pero el Colegio puede emitir transitorios dentro de sus competencias, no fuera de ellas, es como yo lo entiendo.

Entonces maestro Eguía ¿estarían de acuerdo? entonces voy a poner a votación el 249-3 y si no se aprueba trataríamos de hacer una redacción con la idea que tiene el Sr. Tapia; los que estén de acuerdo en aprobar el 249-3 favor de levantar la mano, 20; en contra, 2, abstenciones 4; son 20 de 26 tiene más de dos tercios".

ARTICULO 249-4

El Sr. Tapia preguntó si la decisión de la comisión dictaminadora era impugnabile. El Presidente repondió negativamente y citó el artículo 254, registrado en la página 4.

Sin más observaciones sometió a votación el artículo 249-4 y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-5

El Presidente hizo la observación de ser necesario incluir después de "investigación", "de preservación y difusión de la cultura".

El Dr. Chapela propuso referirse a "de los productos del trabajo correspondientes", en lugar de "investigaciones o publicaciones".

El Dr. Fernández explicó que la redacción de los artículos es consistente con la estructura del RIPPPA, y este artículo corresponde al 183 del citado ordenamiento.

El M. C. Martínez preguntó si los proyectos de investigación deberían estar aprobados por el consejo divisional con la finalidad de probar la realización de los mismos dentro de la Universidad.

El Dr. Fernández aclaró que para efectos del estímulo se propone utilizar el procedimiento establecido para promoción. Si un proyecto de investigación no está aprobado por el consejo divisional, las comisiones dictaminadoras explicó, han asumido que la investigación se realizó en la Universidad, si en la publicación correspondiente el profesor figura como miembro del personal académico de la misma; por lo expuesto, consideró inconveniente solicitar los proyectos debidamente aprobados por los consejos porque en la actualidad esta situación es irregular.

El Dr. Mora y el Dr. Fernández coincidieron en señalar en la Exposición de Motivos que los productos de trabajo corresponden a la planeación y a proyectos de interés para la división, y el decir realizadas en la Universidad, significa que el profesor lo hizo como parte del trabajo académico de la misma.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el artículo 249-5 con sus respectivas fracciones y se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-6

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-7

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-8

EL D.I. Eguía preguntó qué sucedería si por acumulación de trabajo la comisión dictaminadora no emitía el dictamen respectivo dentro del plazo señalado. El Presidente explicó que se procedería como se hace en las promociones, y si con el transcurso del tiempo se percibe que los plazos establecidos son inadecuados, el Colegio Académico podría proponer su modificación.

El Dr. Mora externó comentarios similares a los del Presidente y, añadió, debido a la carga de trabajo para las comisiones dictaminadoras con la aprobación del estímulo, se incrementaron dos semanas para emitir el dictamen sobre dichos estímulos.

Sin más observaciones, el Presidente lo sometió a votación el artículo 249-8 y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-9

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-10

El Presidente hizo la observación de agregar después de "investigación", "de preservación y difusión de la cultura". Al no registrarse observaciones, lo sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-11

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 249-12

La Arq. Ocejo sugirió también enviar el resultado del dictamen a la división correspondiente, en virtud de que en éstas se origina la solicitud.

La intención dijo el Dr. Fernández es que en la práctica al informar a la unidad necesariamente la recibirá la división; no obstante, señaló podría homologarse con el artículo 191 del RIPPPA.

El Dr. Mora comentó que las promociones tienen efectos laborales en ocasiones relevantes para la división, pero en el caso de los estímulos es diferente, por lo cual es suficiente notificar el resultado a la unidad.

El Mtro. Meda propuso informar los resultados del dictamen a la Secretaría Académica de la División como se señala en el artículo mencionado por el Dr. Fernández, para conocer los estímulos otorgados a los profesores de la misma.

El Presidente sometió a votación el artículo 249-12 con la propuesta del Mtro. Meda y se aprobó por 18 votos a favor y 4 abstenciones.

ARTICULO 249-13

El Sr. Tapia dijo que por la redacción del artículo, éste connotaba voluntad de quien dará el estímulo, por lo cual sugirió indicar "pagará" o "entregará". Sin embargo, el Presidente explicó que el artículo se había retomado del 233 del RIPPPA y, además ya había sido aprobado que la Universidad podría otorgarlo.

Sin más comentarios, sometió a votación el artículo 249-13 y se aprobó por 19 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 251

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 19 votos a favor y 4 abstenciones.

ARTICULO 252

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 253

Al no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

ARTICULO 254

El Sr. Tapia cuestionó este artículo y preguntó si era de orden legal.

El Dr. Mora indicó que actualmente este artículo establece la inapelabilidad de las decisiones, y como también se aplica a las distinciones otorgadas por el Colegio Académico, se decidió utilizar el mismo mecanismo para los estímulos, porque de lo contrario existirían problemas relacionados con los plazos y con las competencias de los órganos que deberían conocer las apelaciones; esto provocaría enormes conflictos para todos los involucrados.

En el RIPPPA, aclaró el Dr. Fernández, existe la posibilidad de impugnación en los casos de ingreso y promoción, pero en el Capítulo De la Permanencia del Personal Académico, cuando se plantean las distinciones y estímulos establece, por ejemplo en el caso del Premio a la Investigación, la inapelabilidad de las decisiones sobre el mismo. Este pro-

cedimiento ha funcionado en la práctica y por ello se retoma para el estímulo, además una virtud de la propuesta dijo, es no crear instancias alternativas para otorgar el citado estímulo.

Aún cuando el estímulo no está asociado formalmente con el salario, mencionó el Sr. Tapia, con dicho estímulo se pretende arraigar a los profesores mejorando su nivel de vida, por tal motivo, quienes soliciten el estímulo deben tener la oportunidad de apelación. Este artículo, enfatizó, es improcedente si se toma en cuenta la Exposición de Motivos.

El Dr. Mora consideró razonable el artículo y consistente con la estructura general del RIPPPA. Asimismo, resaltó que en su mayoría los miembros de las comisiones dictaminadoras son jurados elegidos por el personal académico.

Se puede dar el caso, dijo el D.I. Eguía, que haya productos de trabajo que sean apelables por el procedimiento de promoción en la Comisión Dictaminadora de Recursos.

El único caso que podría presentar algún conflicto, señaló el Dr. Mora, es el de presentar simultáneamente una solicitud de promoción y otra del estímulo en la cual en la promoción obtiene 4,900 puntos, y se presenta a la Comisión Dictaminadora de Recursos la impugnación; ésta puede subirle el puntaje y por tanto ya es acreedor al estímulo. Por lo expuesto, indicó, la Comisión fue muy cuidadosa al separar estos aspectos; en ese sentido, a diferencia de la promoción, en el estímulo no se informa el puntaje obtenido.

Hubo algunos argumentos en contra y a favor de la inapelabilidad, así como de casos teóricamente posibles pero poco probables. Asimismo, el Presidente consideró conveniente dejar a las dictaminadoras la decisión para evitar complicaciones.

El Dr. Mora estuvo de acuerdo con lo expresado por el Presidente por las diferencias sustanciales existentes

entre la promoción y el estímulo, en la práctica de las dictaminadoras no hay nadie que tenga el 30% y el 50% de los puntos acumulables para promoción por año, para el nivel de asociados es muy difícil se dé esta coincidencia.

Con respecto a la inapelabilidad del estímulo, el Mtro. Vargas opinó debería ser así, pero en caso de existir un error en la suma debe explicitarse la posibilidad de una rectificación. Cuando el candidato impugna una promoción y si al analizarlo la comisión dictaminadora detecta que coincide con un caso de estímulo haga la corrección en caso de que la modificación haya influido en el estímulo.

Por 21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, se consideró suficientemente discutido el punto.

Asimismo, y sin más observaciones, sometió a votación el artículo en los términos presentados y se aprobó por 20 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO

Sin observaciones, se aprobó por 20 votos a favor y 4 abstenciones.

SEGUNDO

Sin observaciones, se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

TERCERO

El Sr. Tapia propuso eliminarlo en virtud del ofrecimiento del Rector General de firmar en esta Sesión dicho acuerdo. Formalmente, le aclaró el Presidente es necesario dejar el Transitorio.

Sin más observaciones, se aprobó por 23 votos a favor y 2 abstenciones.

CUARTO

Se aprobó por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

En otro sentido el Sr. Tapia propuso la inclusión de los Técnicos Académicos, como acreedores al estímulo. En respuesta a lo anterior, el Dr. Fernández discrepó con esto ya que fue aprobado en el artículo 249-1 el cual establece entre otros requisitos el ser profesor de carrera. Esta discusión, dijo, debió darse en el análisis general de la propuesta la cual tanto en lo general como en lo particular, ha sido aprobada, por consiguiente es improcedente la propuesta del Sr. Tapia. En el mismo sentido se expresó el Mtro. Meda.

Cuando se aprobó el dictamen en lo general, añadió el Presidente, se aprobaron las reformas del reglamento y el planteamiento de incluir a los Técnicos Académicos, dijo, es un cambio sustancial en el contexto del reglamento ya aprobado, además de que éstos no realizan las funciones de investigación y docencia, sino de capacitación, asesoramiento y apoyo técnico.

Desde el inicio de la sesión, agregó el Dr. Fernández, se plantearon cuáles eran los alcances y el espíritu de la propuesta, el cual es propiciar la permanencia del personal de tiempo indeterminado y de tiempo completo; cuando se planteó la posibilidad de estimular a los profesores de medio tiempo, no se aprobó esto ya que el primer esfuerzo de la Universidad es estimular a los profesores de tiempo completo y posteriormente quizá, a los de medio tiempo.

El Sr. Tapia insistió en su propuesta solicitando se discutiera dicha inclusión ya que para él no hay argumentos suficientes como para no incluirlos. El Sr. Díaz comentó que el problema surge porque no es reconocido el trabajo

realizado por los Técnicos Académicos en la Universidad porque en cada trimestre se les asignan cargas de trabajo para las cuales no fueron contratados.

Lo anterior señaló el Presidente, es un problema laboral, un error en la asignación de carga; sin embargo, es un asunto que no se debe considerar en este reglamento.

Nuevamente el Dr. Fernández consideró improcedente la revisión de dicho reglamento para incluir a los técnicos académicos. Asimismo, hizo una llamada de atención sobre el respeto que merece el Colegio Académico y del trabajo realizado en la Comisión; el aceptar dicha modificación, dijo, implicaría modificar toda la propuesta a la cual se le invirtió mucho tiempo en su análisis.

Al respecto, el Presidente, considerando los argumentos a favor y en contra, sometió a votación del Colegio Académico si deseaba rediscutir las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia recién aprobadas, y se registró 1 voto a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

Se hicieron varias propuestas sobre la denominación del estímulo propuesto por el Rector General y por 19 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó: "Estímulo a la docencia e investigación".

Se pasó a la discusión de la Exposición de Motivos y de acuerdo con las observaciones realizadas durante el análisis de cada uno de los artículos, el Mtro. Concheiro indicó los puntos que deberían especificarse en la misma, como son: señalar en el primer párrafo de la página uno, que con el estímulo se pretende impulsar y fortalecer fundamentalmente la docencia y la investigación sin excluir la preservación y difusión de la cultura y la creación artística.

En el primer párrafo de la página dos, se incluirá la asignación de puntos para las tres actividades arriba mencionadas. Especificar que el estímulo no es exclusivamente para

profesores titulares sino para el conjunto de los profesores que cumplan los requisitos. Así como revisar, tanto los niveles como los puntajes asignados para el estímulo, en caso de revisar el Tabulador antes de los cuatro años propuestos para dicha revisión.

El Presidente mencionó que también debería incorporarse, entre otros asuntos, a las funciones realizadas dentro de la Universidad.

El Mtro. Concheiro sugirió dejar la revisión final de la Exposición de Motivos a los integrantes de la Comisión, en virtud de haber resultado operativa esa práctica en ocasiones anteriores.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la Exposición de Motivos a la cual se le incorporarían las modificaciones registradas a lo largo de la discusión. Se aprobó por 19 votos a favor y 3 abstenciones.

Acto seguido, leyó y firmó el ACUERDO 01/89 del Rector General referente al estímulo económico para 1988, al cual sólo restaría agregarle que dichos estímulos estarán libres de impuestos. (El acuerdo citado se anexa a esta acta).

El Sr. Díaz mencionó que la acción anterior estaba fuera del Orden del Día y preguntó si al Colegio Académico le correspondería aprobar el monto destinado para los estímulos del año en curso.

El Presidente explicó que la lectura y firma del acuerdo estaban relacionados con el punto en discusión, y respondió que el monto se destinaría de los recursos disponibles del ejercicio del año anterior.

En virtud de haber transcurrido tres horas más de trabajo, propuso continuar hasta las 21:00 horas y volver a preguntar nuevamente si se desea continuar.

El Arq. Mora propuso hacer un receso de cinco minutos.

El Presidente sometió a votación en primer lugar su propuesta y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

Se hizo un receso de las 19:20 horas a las 19:32 horas.

ACUERDO 93.8

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90, en los siguientes términos:

UNICO: Se recomienda al Colegio Académico apruebe la Iniciativa del Rector General, para adicionar en el Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, "De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico", un estímulo a la docencia e investigación.

11. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA INTERPRETACION DE LOS ARTICULOS 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y 29 DEL REGLAMENTO ORGANICO, Y PROPONER LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, CONSIDERE NECESARIAS.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro y el Secretario del Colegio leyó el Dictamen presentado por la Comisión.

El Sr. Tapia solicitó la palabra para el Sr. Héctor Muñoz. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. MUÑOZ. Informó sobre el documento distribuido al final de la primera reunión de esta sesión del Colegio Académico, el cual dijo, contiene una visión global de los planteamientos expuestos por los asesores de la Comisión: Lic. Arturo Alcalde y señores Héctor Muñoz y Marco Antonio Moctezuma.

Hizo dos acotaciones al margen de dicho documento. La primera relacionada con un señalamiento hecho por el Abogado General en la sesión pasada, en el cual expresó que la "toma de nota" emitida por la Secretaría del Trabajo creó confusión pues no es condición necesaria para gozar de licencia sindical y menos suspender la relación laboral como para proceder al reemplazo de los representantes del personal administrativo ante este órgano colegiado

Segunda, en el Dictamen de la Comisión no se vierten los argumentos de la manera expuesta en la misma, y con el documento distribuido aseguró, no se pretende hacer un dictamen paralelo al de la Comisión.

Posteriormente, hizo referencia al contenido del documento antes citado, el cual tiene referencias de la Tesis de la Suprema Corte de Justicia y de algunas doctrinas en las cuales dijo, se sustentó la Oficina del Abogado General para fundamentar la procedencia de los reemplazo aludidos.

Asimismo, expresó que la Comisión coincidió en la inconveniencia de modificar la reglamentación universitaria, y concluyó, los reemplazos no se hicieron conforme a derecho, y además de excluir a la representación sindical en los órganos colegiados, se afecta la relación laboral de los trabajadores.

El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Explicó que los argumentos técnico-jurídicos expuestos en la Comisión, tanto por los asesores nombrados

por el Colegio Académico como por la Oficina del Abogado General, fueron extensos al igual que en las reuniones de otras comisiones, por lo cual en los dictámenes se vierte el substrato de las discusiones.

Mencionó que la discusión generada no era un asunto laboral sino de representatividad, y por ello sí podía abordarlo el Colegio Académico, quien para tal fin integró una Comisión que delimitó el asunto, en función de lo previsto en la reglamentación.

Un punto medular agregó, es una cuestión de orden laboral que permite determinar si se tiene o no la representación en este Colegio Académico de acuerdo con sus disposiciones y en función de sus requisitos, sobre lo cual tiene pleno derecho; sin embargo, si se pretende resolver el asunto de la suspensión de la relación laboral se podría tratar jurisdiccionalmente o ante la Secretaría del Trabajo, pero enfatizó, ése no es el caso.

La licencia sindical, continuó, suspende la relación laboral y, cuando ésta concluye, los trabajadores deben regresar al trabajo. En este caso, se otorga la licencia sindical para que dichos trabajadores realicen sus actividades sindicales y representen de la mejor manera a los trabajadores; en consecuencia, se pacta la suspensión de la relación laboral y no existe perjuicio en ello para quienes la solicitan, al contrario, existe un beneficio que se traduce en la atención adecuada de los intereses de sus representados.

Este señalamiento indicó, se sustenta en un manual editado por la Secretaría del Trabajo en colaboración con la Procuraduría de Defensa del Trabajo, en el cual se señala que la suspensión de la relación laboral se produce por causas convencionales.

Desde el principio, advirtió el Dr. Fernández, fue claro que el Colegio Académico lo que discutía era la represen-

tatividad de los miembros del personal administrativo. En este sentido, en el Reglamento Orgánico se establecen los requisitos para preservar esta representación en cada una de las unidades y en cada sector, al margen de cualquier interpretación jurídica.

Evidentemente, dijo, en el caso de los trabajadores administrativos que pasan a ser parte del Comité Ejecutivo del Sindicato, no dedican tiempo completo a la Institución, por lo cual este contacto de los trabajadores administrativos con sus representados en su unidad, se pierde.

El Sr. Tapia pidió la palabra para el Sr. Muñoz.

En el punto 3 de los antecedentes, indicó el Dr. Llamas, se señala que la Comisión se reunió una sola vez, en esta reunión que duró seis horas había consenso entre los miembros y los asesores de la comisión de que el tema era eminentemente jurídico y con un lenguaje poco entendible para los miembros. Sin embargo, después de escuchar todas las argumentaciones, se tomó la decisión de que procedía el reemplazo, basándose sobre todo en la problemática de representatividad.

El objeto de la Universidad, indicó el Mtro. Pallán, es impartir docencia, realizar investigación y difundir la cultura, y para ello se contrata al personal, pero cuando se goza de licencia sindical, la Universidad no puede asignar tareas para el cumplimiento de sus objetivos y quien tiene la licencia no está obligado a prestar sus servicios para ese fin; por tal virtud, automáticamente procede el reemplazo de los trabajadores administrativos ante Colegio Académico, porque se dedicarán a funciones distintas a las de su contratación.

Como el Dictamen fundamenta su argumentación en un problema laboral, el Mtro. Concheiro expresó que votaría en contra del mismo y como representante colegiado se negó a resolver

si la licencia suspende o no la relación laboral. Agregó que el problema era de representación y que procedía el reemplazo sólo en el sentido de que los representantes administrativos no estarían en la Unidad de adscripción, por lo cual sugirió hacer una propuesta al margen del Dictamen.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en darle la palabra al Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ. El remitir este asunto a los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia, externó, no es aplicable porque en éstos no se hace mención de una suspensión por tener una licencia sindical. Asimismo, dijo, la doctrina de Néstor De Buen, no hace mención de licencias pactables sino reglamentarias.

El problema es de contacto directo con los problemas de la Universidad, dijo, estaríamos entrando en una discusión de fondo lo cual sería erróneo. Los estatutos de los trabajadores sindicalizados no se deben convertir en prohibiciones como existe hasta la fecha. En lo referente a la dedicación, trabajo personal y contrato colectivo podría ser aplicable a los profesores de sabático, pues éstos a pesar de no estar obligados a recibir y cumplir órdenes, no dejan de ser trabajadores de la Universidad.

Finalmente, enfatizó la necesidad de no discutir el asunto desde el ámbito laboral ya que esto no es competencia del Colegio.

El Sr. Tapia pidió la palabra para el Sr. Moctezuma. Asimismo, dijo que de acuerdo a los argumentos vertidos tanto en la sesión anterior como en ésta se percibía una gran discrepancia entre éstos, señaló como único argumento para la permanencia o no de los trabajadores administrativos en Colegio, el asunto del contacto directo con los problemas cotidianos ya que aunque físicamente no están

presentes, tienen una mayor responsabilidad en éstos. Por tanto el único problema, sería la falta de arraigo y contacto en la Unidad.

En la Comisión, aclaró la Dra. Ortega, lo que se validó fue la interpretación del Abogado General que alude lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico y principalmente lo relativo a la adscripción, dicha interpretación facilitó a la Comisión llegar a una decisión; al respecto, opinó, la intensidad de la dedicación no es tanto como la representación. La organicidad del Colegio Académico está vinculada con las fuentes de los sectores que conforman la Universidad por tanto, habiendo suplentes de los ahora reemplazados, no se pierde esta organicidad. En ningún momento, concluyó, se hacen juicios de la idoneidad de la representación de los señores Moctezuma, Vega y Mondragón.

El Mtro. Llamas puntualizó dos aspectos considerados por la comisión para efectos del dictamen: primero, la aplicación del Reglamento Orgánico del artículo 29, fracción III; segundo, el problema laboral que está implicado en la aplicación de dicho reglamento. Con base en lo anterior, dijo, la Comisión se circunscribió a emitir su dictamen.

El Mtro. Meda propuso votar el dictamen con el propósito de avanzar, y en caso de haber alguna propuesta de modificación al mismo, analizarla.

El Colegio Académico, estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Moctezuma.

SR. MOCTEZUMA. Ha sido reconocido tanto por los miembros de la Comisión como por los colegiados que el asunto de la suspensión es de carácter técnico; al respecto dijo, hasta el momento el Colegio Académico no cuenta con elementos completos ni por escrito, de las tesis y doctrinas aludidas por el Abogado General y en este caso se estaría tomando una definición sobre una base endeble. Aludió nuevamente a

una parte de la doctrina sobre la licencia sindical la cual representa una suspensión relativa de la relación laboral, en este sentido dijo, también los permisos económicos pactados, la representan.

Con el documento por ellos distribuido, externó, han tratado de mostrar que la licencia sindical no suspende la relación laboral pues siguen prestando sus servicios y percibiendo un salario.

Manifestó su preocupación por la interpretación plasmada en el dictamen y que ésta pudiera traer consecuencias laborales. Finalmente, advirtió que de aprobarse el dictamen en los términos presentados llevarían el caso a la Suprema Corte para dilucidarlo.

El Dr. Mora coincidió en que el no dedicar servicios de tiempo completo en la unidad de adscripción, a la cual se pretende representar, constituye una causal de reemplazo; en tal virtud, la discusión debería concluirse.

El Mtro. Vargas informó de la solicitud de los asesores de la Comisión de posponer la elaboración y firma del dictamen hasta escuchar las opiniones de los miembros ausentes. Esa petición fue rechazada por los miembros presentes por considerar que las discusiones se reiterarían en esta sesión.

Como el debate gira en torno a la decisión de este órgano colegiado sobre si la licencia sindical suspende o no la relación laboral, enfatizó que no era materia del Colegio Académico resolver al respecto. Además dijo, el Dictamen no deberá sentar precedentes para utilizarse en otros ámbitos laborales, de ser así solicitó aclararlo.

El Sr. Tapia solicitó la palabra para los señores Héctor Muñoz y Marco Antonio Moctezuma. Por otra parte, comentó que no debería leerse textualmente el artículo 9 del Regla-

mento Orgánico, porque cuando se señala en qué términos debe quedar enunciado el precepto se ignora. Ser miembro del Sindicato y no estar físicamente en el lugar de adscripción, aseguró, no impide atender los problemas del sector representado.

El Secretario del Colegio consideró importante centrar la discusión en función del mandato de la Comisión, la cual analizó la interpretación a los artículos 29 del Reglamento Orgánico y 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y la conclusión fue que la interpretación de la Oficina del Abogado General era correcta, contraria a la sostenida por los referidos asesores de la Comisión, por lo cual se está desvirtuando la argumentación sobre si la licencia sindical interrumpe o no la relación laboral.

Mencionó que los asesores coincidieron en lo innecesario de modificar la legislación e insistieron en que era incorrecta la interpretación hecha en la Oficina del Abogado General, porque la reglamentación actual permite continuar la representación de los citados trabajadores administrativos ante Colegio Académico.

Si no hubiera problemática, opinó el Sr. Díaz, hubiera sido inútil integrar una Comisión y discutir el asunto en el Colegio Académico, y así debió decirlo la Comisión, pues en las Consideraciones del Dictamen sólo se señala la interpretación de la Oficina del Abogado General y la de los asesores, concretándose únicamente la Comisión a manifestar su apoyo a la primera interpretación.

El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. En caso de que la causal para el reemplazo no fuera de orden laboral sino de nacionalidad, explicó, la justificación se haría en términos de la ley de migración, o si se pierde la calidad de alumno se tendría que resolver

con base en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y proceder al reemplazo.

En el caso en discusión se suspendió la relación laboral y se deja de cumplir un requisito para ser representante y también se ha suspendido la subordinación; en este sentido, el considerando fundamental de la Comisión fue que procedían los reemplazos.

SR. MUÑOZ. Opinó que a la Suprema Corte de Justicia es la instancia que compete interpretar normas y no a la Oficina del Abogado General. Asimismo, dijo que los derechos de los trabajadores no están sujetos a renuncia o negociación. También señaló que si el Dictamen del Colegio Académico una vez aprobado deroga los oficios anteriores, se dará un cambio radical y será necesario atenerse a las consecuencias.

SR. MOCTEZUMA. Indicó que la discusión no debería girar en torno a si en el Colegio Académico es adecuado o no tener la representación sindical. Agregó que la Comisión determinó sobre un problema estrictamente de tipo laboral y que algunos colegiados no lo habían entendido de esa manera.

Finalmente, hizo los siguientes señalamientos: que el Colegio Académico debería votar en contra del Dictamen porque está sustentado en materia laboral y aunque el reemplazo procede, concluyó, es por razones distintas a las Consideraciones del Dictamen presentado por la Comisión.

La Dra. Ortega informó que la Comisión escuchó las diferentes argumentaciones de los asesores y se resistió a pronunciarse sobre los efectos de la licencia sindical, en términos de si conduce o no a la suspensión laboral. Como hubo consenso tanto de los miembros como de los asesores de estar correctamente interpretada la legislación, por lo cual era improcedente plantear alguna modificación para contemplar los casos en cuestión.

Posteriormente, el Presidente preguntó si se consideraba suficientemente discutido el punto y se registraron 17 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

El Sr. Tamaríz solicitó votar en forma independiente los dos puntos del Dictamen.

El Presidente sometió a votación el punto Primero y se aprobó por 16 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Sometió a votación el punto Segundo y se aprobó por 17 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Asimismo, propuso continuar la sesión hasta concluirla en virtud de que los puntos restantes eran de trámite. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por 18 votos a favor y 6 en contra.

ACUERDO 93.9

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de analizar la interpretación de los artículos 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y 29 del Reglamento Orgánico, y proponer las modificaciones que, en su caso, considere necesarias, en los siguientes términos:

PRIMERO: A juicio de la Comisión, el Artículo 9 fracción del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos en relación con el Artículo 29 fracciones II y III del Reglamento Orgánico, fueron correctamente interpretados, en consecuencia, procede el reemplazo de los representantes propietarios de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico.

SEGUNDO No existe materia para proponer modificaciones a la reglamentación.

12. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE GENERE UN PROGRAMA DE BECAS Y APOYOS ECONOMICOS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA, QUE INCIDA EN UN MEJORAMIENTO DE SU RENDIMIENTO ACADEMICO PROPONIENDO, EN SU CASO, ALTERNATIVAS ANTE EL COLEGIO ACADEMICO PARA SU EVENTUAL APROBACION.

El Presidente propuso el 15 de abril del año en curso, como nuevo plazo para la entrega del dictamen correspondiente. Sin más observaciones, sometió a votación su propuesta, la cual se aprobó por 17 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 93.10

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación, fijándose como fecha límite el 15 de abril de 1989.

13. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

El Presidente propuso prorrogar al 15 de abril del año en curso, la entrega del dictamen correspondiente. Sin más observaciones sometió a votación su propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 93.11

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, fijándose como fecha límite el 15 de abril de 1989.

14. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLANEACION, EN SUSTITUCION DE LA DRA. SONIA COMBONI SALINAS Y DEL ING. MANUEL TISCAREÑO JURADO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

Por el avance de los trabajos de la Comisión referida al rubro, el Mtro. Concheiro propuso se redujera el número de miembros de la Comisión. A petición del M.C. Martínez, el Secretario del Colegio informó los nombres de quienes integran la Comisión.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta del Mtro. Concheiro, y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 93.12

Reducir a siete el numero de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación.

15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, EN SUSTITUCION DEL SR.

ARMANDO CESAR TAMARIZ CRUZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Presidente informó del número de integrantes de la Comisión referida al rubro y se propuso reducirla. Sometió a votación lo anterior y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 93.13

Reducir a nueve el numero de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.

16. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN BALANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL PERIODO 1987-1989 DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DE LA SRITA. GABRIELA SAGAHON BARRIOS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS Y A CINCO NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

Al no registrarse observaciones, el Presidente propuso reducir el número de integrantes de la Comisión y sometió a votación su propuesta; se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 93.14

Reducir a cinco el número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un balance de los trabajos desarrollados en el periodo 1987-1989 del Colegio Académico.

17. INFORME DEL RECTOR GENERAL SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA DEL SITUAM.

"El Presidente leyó el informe el cual se transcribe a continuación:

El día 16 de diciembre de 1988, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana entregó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un pliego de peticiones con emplazamiento a huelga contra la Universidad Autónoma Metropolitana, con motivo de la revisión salarial anual, establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo; el mismo día, el Sindicato entregó copia del documento presentado ante la Junta, en la Oficina del Rector General. Al día siguiente, la representación legal de la Universidad, a través de la Oficina del Abogado General, presentó ante la Junta referida la respuesta oficial de la Institución al emplazamiento del Sindicato.

La Universidad citó a la representación legal del Sindicato a una primera reunión de negociación el día 11 de enero de 1989; en ella, la representación sindical informó a la representación de la Universidad que, minutos antes, había entregado en la oficina del Rector General un pliego interno de demandas, con las siguientes peticiones:

1. Pago extraordinario de dos meses de salario, por concepto de "bono sexenal" para todos los trabajadores de la Universidad.
2. Pago de quince días de salario al personal docente y administrativo, como apoyo adicional para la compra de material didáctico y de útiles, instrumentos y materiales de trabajo, respectivamente.
3. Pago retroactivo al 3 de marzo de 1988, de los salarios convenidos en el Acuerdo 04/88 de la Comisión

Mixta General de Tabuladores; asimismo, la equiparación de once puestos adicionales de la UAM con los de la UNAM, relacionados en el documento mencionado; y, finalmente, la discusión y revisión de los salarios del área profesional.

La representación del Sindicato solicitó que dicho documento se discutiera en el marco de las negociaciones por revisión salarial. La Universidad no tuvo objeción a esta solicitud, aclarando que los acuerdos que se tomaran al respecto, serían independientes de los del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, motivo de las negociaciones. En esta primera reunión de negociación, además de que se instalaron las comisiones negociadoras de ambas partes y se acordaron las Reglas a las que se sujetarían las negociaciones, la representación legal de la Universidad dio respuesta puntual a las pretensiones del Sindicato en los siguientes términos:

Respecto a la petición de retabulación especificada en el punto No. 1 del pliego petitorio, la Universidad manifestó considerarla improcedente, en virtud de requerir de una redefinición de funciones de los puestos y la valoración de los mismos, situaciones que no corresponden a una revisión anual de salarios.

En cuanto al punto No. 2 del pliego petitorio y las tres peticiones del pliego interno de demandas, la Universidad expresó no estar en condiciones de dar una respuesta definitiva en ese momento, debido a que aun no tenían resultados las gestiones que, para incrementar su subsidio, venía realizando.

El día 26 de enero, la representación de la Universidad citó a la del Sindicato a una segunda reunión de negociación, en la cual se informó que la Institución había obtenido recursos económicos que le permitían ofrecer un incremento del 10% (diez por ciento) a los salarios vigentes de los

trabajadores. Asimismo, la Universidad ratificó su respuesta respecto a la petición de retabulación previa al incremento salarial. Por lo que toca al pliego interno de demandas, la Universidad informó al Sindicato que no contaba con recursos para contender con las dos primeras peticiones en él planteadas.

Respecto al último punto, la Universidad manifestó estar en posibilidades de que los salarios de los puestos homologados fueran pagados en la fecha en que se firmó el Acuerdo 04/88 de la Comisión Mixta General de Tabuladores, que fue el 6 de diciembre de 1988.

El día 27 de enero, se realizó una audiencia de conciliación en la que el Sindicato solicitó una prorroga a la fecha de estallido de la huelga para el 15 de febrero, solicitud que le fue concedida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Universidad citó a una tercera reunión de negociación para el día diez de febrero, en la que informó a la representación sindical que estaba en la posibilidad presupuestaria de extender el pago retroactivo de los salarios de los puestos homologados, al 3 de marzo de 1988, de acuerdo a la petición inicial del Sindicato. En la misma reunión, la Universidad ratificó el ofrecimiento de incremento salarial hecho el 26 de enero, así como la imposibilidad de la Institución para satisfacer las otras demandas del Sindicato.

Finalmente, el día 15 de febrero de 1989, en audiencia celebrada en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la representación del Sindicato manifestó su aceptación a los ofrecimientos hechos por la Universidad en los distintos momentos, por lo cual se firmó un convenio que dio por concluida la revisión salarial correspondiente a 1989; así mismo, con la firma del Acuerdo 02/89 entre la Universidad y el Sindicato, se pactó el pago retroactivo de los

salarios de los puestos homologados a partir del 3 de marzo de 1988".

Al no registrarse observaciones se dio por recibido el informe.

18. ASUNTOS GENERALES

El Presidente informó que por parte de la Secretaría del Colegio, no había asuntos generales a tratar.

- I. El Mtro. Concheiro solicitó incluir un punto en el orden del día para ver la publicación en el Organó Informativo de la UAM del oficio CDR.185/88 que trata los problemas y alternativas sobre los recursos interpuestos en la Comisión respectiva; entregó a la Secretaría del Colegio, la solicitud anterior por escrito.
- II. En virtud de la resolución tomada en este órgano colegiado, respecto del reemplazo de los representantes de los trabajadores administrativos ante Colegio Académico, el Sr. Tapia renunció verbalmente, en ese momento, como representante ante el Colegio por no haber encontrado un ambiente de receptividad seria.
- III. El Sr. Díaz solicitó información sobre el estudio de la Tienda; el Secretario del Colegio le informó que el despacho contratado para realizar el estudio, está por concluirlo y en una próxima reunión del Colegio se presentarán los resultados del mismo.
- IV. A petición de algunos compañeros de su unidad, el Sr. Díaz informó de una irregularidad surgida tanto en el Banco Serfín como en la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco, sobre el pago de la inscripción y de la cuota por servicios. Al respecto, el Presidente le señaló la pertinencia de informar lo

sucedido a la Secretaría de esa Unidad para proceder en consecuencia.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 93 del Colegio Académico, a las 17:45 horas del día 7 de marzo de 1989. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o